# REPÚBLICA DE CHILE



# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 368<sup>a</sup>

# Sesión 146<sup>a</sup>, en martes 19 de enero de 2021

**Ordinaria** 

(Celebrada presencial y telemáticamente, de 16:25 a 20:10)

PRESIDENCIA DE SEÑORA ADRIANA MUÑOZ D'ALBORA, PRESIDENTA, Y SEÑOR RABINDRANATH QUINTEROS LARA, VICEPRESIDENTE

SECRETARIO, EL SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE, TITULAR

# ÍNDICE

Versión Taquigráfica

		<u>Pag.</u>
T.	ASISTENCIA	8083
	APERTURA DE LA SESIÓN	0000
	TRAMITACIÓN DE ACTAS	8083
	CUENTA	8083
	Acuerdos de Comités	8089

## V. FÁCIL DESPACHO:

Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que establece una excepción a la Ley General de Pesca y Acuicultura en materia de remanente no consumido de cuotas anuales de captura durante el año 2020 (13.987-21) (se aprueba en general y en particular)	8090
VI. ORDEN DEL DÍA:	
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, sobre modernización de la Dirección del Trabajo (12.827-13) (se aprueba en general y en particular con modificaciones)	8094
Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que moderniza la gestión institucional y fortalece la probidad y la transparencia en las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública (12.250-25) (se rechazan las	
modificaciones y pasa a Comisión Mixta) Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que tipifica la utiliza-	8120
ción de menores para la comisión de crímenes o delitos (11.958-07 y	
11.966-07, refundidos) (queda pendiente la discusión en general)	8129
Peticiones de oficios (se anuncia su envío)	8141

### **DOCUMENTOS DE LA CUENTA** (Véanse en www.senado.cl):

- 1.— Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el "Protocolo concerniente al Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas", adoptado en Madrid, el 27 de junio de 1989, modificado el 3 de octubre de 2006 y el 12 de noviembre de 2007" (13.929-10).
- 2.- Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, sobre acoso sexual en el ámbito académico (11.750-04, 11.797-04 y 11.845-04, refundidos).
- 3.— Informe de la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que establece una excepción a la Ley General de Pesca y Acuicultura en materia de remanente no consumido de cuotas anuales de captura durante el año 2020 (13.987-21).
- 4.— Moción de los Senadores señor Kast y señoras Sabat y Von Baer con la que inician un proyecto de ley que modifica el Código Penal para castigar con penas privativas de libertad el delito de usurpación, ampliar el período de flagrancia y facilitar la detención de los ocupantes, en la forma que se indica (14.015-25).

# VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

#### I. ASISTENCIA

Asistieron presencialmente las señoras y los señores:

- -Alvarado Andrade, Claudio
- —Bianchi Chelech, Carlos
- —Chahuán Chahuán, Francisco
- -Coloma Correa, Juan Antonio
- —De Urresti Longton, Alfonso
- —Ebensperger Orrego, Luz
- —Elizalde Soto, Álvaro
- —García Ruminot, José
- —Girardi Lavín, Guido
- -Goic Boroevic, Carolina
- -Letelier Morel, Juan Pablo
- -Moreira Barros, Iván
- -Muñoz D'Albora, Adriana
- -Ossandón Irarrázabal, Manuel José
- —Pizarro Soto, Jorge
- —Pugh Olavarría, Kenneth
- —Quinteros Lara, Rabindranath
- —Van Rysselberghe Herrera, Jacqueline
- —Von Baer Jahn, Ena

Asistieron telemáticamente las señoras y los señores:

- —Allende Bussi, Isabel
- -Aravena Acuña, Carmen Gloria
- -Araya Guerrero, Pedro
- -Castro Prieto, Juan
- —Durana Semir, José Miguel
- -Galilea Vial, Rodrigo
- -García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro
- —Guillier Álvarez, Alejandro
- —Huenchumilla Jaramillo, Francisco
- —Insulza Salinas, José Miguel
- **—Kast Sommerhoff, Felipe**
- -Lagos Weber, Ricardo
- -Latorre Riveros, Juan Ignacio
- -Montes Cisternas, Carlos
- —Órdenes Neira, Ximena
- —Provoste Campillay, Yasna
- -Quintana Leal, Jaime
- -Rincón González, Ximena
- -Sabat Fernández, Marcela
- -Sandoval Plaza, David
- -Soria Quiroga, Jorge

Concurrieron, además, presencialmente, los Ministros del Interior y Seguridad Pública, señor Rodrigo Delgado Mocarquer; Secretario General de la Presidencia, señor Juan José Ossa Santa Cruz, y del Trabajo y Previsión Social, señora María José Zaldívar Larraín.

Asimismo, se encontraba presente el Subsecretario del Interior, señor Juan Francisco Galli Basili.

Actuó de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe, y de Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre.

# II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:25, en presencia de 27 señoras Senadoras y señores Senadores.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

### III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 141<sup>a</sup>, ordinaria, y 142<sup>a</sup>, especial, en 6 y 7 de enero de 2021, respectivamente, que no han sido observadas.

El acta de la sesión 143<sup>a</sup>, ordinaria, en 12 de enero de 2021, se encuentra en Secretaría a disposición de las señoras Senadoras y los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

#### IV. CUENTA

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor BUSTOS (Prosecretario) da lec-

tura a la Cuenta, documento preparado por la Secretaría de la Corporación que contiene las comunicaciones dirigidas al Senado:

#### Mensajes

Seis de S.E. el Presidente de la República: Con los dos primeros, retira y hace presente la urgencia, calificándola de "discusión inmediata", para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

- 1.— El que introduce diversas modificaciones a las normas del Código Penal referidas al delito de incendio (Boletín N° 13.719-07).
- 2.— El que modifica el Código Procesal Penal con el objeto de permitir la utilización de técnicas especiales de investigación en la persecución de conductas que la ley califica como terroristas (Boletín N° 12.589-21).
- 3.— El que modifica las normas de admisión escolar para garantizar la libertad de enseñanza, vinculación de apoderados con los proyectos educativos, y entregar prioridad en la admisión a estudiantes bajo cuidado alternativo del servicio nacional de menores y aquellos con necesidades educativas especiales permanentes (Boletín Nº 12.486-04).
- 4.– El que modifica las leyes N°s 18.045 y 18.046, para establecer nuevas exigencias de transparencia y reforzamiento de responsabilidades de los agentes de los mercados (Boletín N° 10.162-05).
- 5.— El que reforma el sistema de justicia para enfrentar la situación luego del estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública (Boletín Nº 13.752-07).
- 6.— El que establece beneficio que indica para los afiliados y pensionados calificados como enfermos terminales (Boletín Nº 13.853-13).
- 7.– Sobre modernización de la Dirección del Trabajo (Boletín Nº 12.827-13).
- 8.— El que establece una excepción a la Ley General de Pesca y Acuicultura en materia de remanente no consumido de cuotas anuales

de captura durante el año 2020 (Boletín N° 13.987-21).

- 9.— El que modifica la ley N° 19.799 sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma y otros textos legales que indica (Boletín N° 8.466-07).
- 10.— El que fija las tasas de intercambio máximas a ser cobradas por los emisores en el mercado de medios de pago a través de tarjetas de crédito, débito y prepago (Boletín N° 13.654-03).
- 11.— El que tipifica la utilización de menores para la comisión de crímenes o delitos (Boletín N° 11.958-07).

Con los tres siguientes, retira y hace presente la urgencia, calificándola de "suma", para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

- 1.— Modifica la ley General de Educación con el objeto de establecer la obligatoriedad del segundo nivel de transición de Educación Parvularia (Boletín Nº 12.118-04).
- 2.– Reforma constitucional que regula estado de alerta para prevenir daños a infraestructura crítica (Boletín Nº 13086-07).
- 3.– Implementa un Sistema Táctico de Operación Policial (Boletín Nº 11.705-25).
- 4.– Crea el beneficio social de educación en el nivel de sala cuna, financiado por un fondo solidario (Boletín Nº 12.026-13).
- 5.– Sobre nueva ley de copropiedad inmobiliaria (Boletín Nº 11.540-14).
- 6.– Sistema de garantías de los derechos de la niñez (Boletín Nº 10.315-18).
- 7.— Declara feriado nacional el día 24 de junio de cada año, Día Nacional de los Pueblos Indígenas (Boletín Nº 13.902-06).
- 8.– Establece el Sistema Red Integral de Protección Social (Boletín Nº 12.661-31).
- 9.— Regula la protección y el tratamiento de los datos personales y crea la Agencia de Protección de Datos Personales (Boletín N°11.144-07).
- 10.– Extiende y moderniza la subvención escolar preferencial (Boletín N° 12979-04).

- 11.— Modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura, en lo relativo a las licencias transables de pesca e incorpora normas para prevenir la pesca ilegal (Boletín Nº 11.704-21).
- 12.– Crea un Sistema de Tratamiento Automatizado de Infracciones del Tránsito y modifica las leyes N° 18.287 y N° 18.290 (Boletín N° 9.252-15).
- 13.– Proyecto de ley que modifica la ley N° 19.227, que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, para incorporar el libro electrónico (Boletín N° 12.959-04).
- 14.– Para promover el envejecimiento positivo, el cuidado integral de las personas mayores, y el fortalecimiento de la institucionalidad del adulto mayor (Boletín Nº 13.822-07).
- 15.— Regula a las aplicaciones de transporte remunerado de pasajeros y los servicios que a través de ellas se presten (Boletín Nº 11.934-15).
- 16.— Modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, para sancionar la organización y participación en carreras no autorizadas de vehículos motorizados (Boletín N° 12.065-15).
- 17.— Establece normas sobre composición, etiquetado y comercialización de los fertilizantes (Boletín Nº 12.233-01).
- 18.— Crea el Seguro de Salud Clase Media a través de una cobertura financiera especial en la modalidad de atención de libre elección de FONASA (Boletín Nº 12.662-11).
- 19.— Establece un beneficio excepcional y transitorio respecto a la obligación de garantizar el cierre de una faena de conformidad a la ley N° 20.551, que regula el cierre de faenas e instalaciones mineras (Boletín Nº 13.645-08).
- 20. Sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia (Boletín Nº 11.077-07).
- 21.— Deroga los artículos 13 y 14 de la ley N°16.441, que crea el departamento de Isla de Pascua, en materia de atenuantes a la penalidad asignada a ciertos delitos y al cumplimiento de las mismas (Boletín N° 10.788-06).
- 22.– Moderniza la gestión institucional y fortalece la probidad y la transparencia en las

- Fuerzas de Orden y Seguridad Pública (Boletín Nº 12.250-25).
- 23.– Fija Ley Marco de Cambio Climático (Boletín Nº 13.191-12).
- 24.– Modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura en el ámbito de los recursos bentónicos (Boletín Nº 12.535-21
- 25.– Modifica la ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública (Boletín N° 12.100-07).
- 26.— Establece el Sistema Nacional de Emergencia y Protección Civil y crea la Agencia Nacional de Protección Civil (Boletín Nº 7.550-06).
- 27.– Incorpora a los deudores de pensiones de alimentos al Boletín de Informaciones Comerciales (Boletín Nº 13.330-07).
- 28.— Perfecciona la ley N°19.657 sobre concesiones de energía geotérmica para el desarrollo de proyectos de aprovechamiento somero de energía geotérmica (Boletín N° 12.546-08).
- 29.— Sobre modernización de la franquicia tributaria y modificación de fondos públicos que indica (Boletín Nº 12.487-05).
- 30.— Establece el ocultamiento de la identidad como tipo penal, circunstancia agravante y caso de flagrancia (Boletín Nº 12.894-07).
- 31.– Modifica el sistema registral y notarial en sus aspectos orgánicos y funcionales (Boletín Nº 12.092-07).
- 32.– Amplía el ámbito de la ley N° 20.418, que fija normas sobre información, orientación y prestaciones en materia de regulación de la fertilidad (Boletín N° 12.734-04).
- 33.— Propicia la especialización preferente de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública mediante modificaciones a las leyes orgánicas que indica y a la normativa procesal penal (Boletín Nº 12.699-07).
- 34.— Crea un beneficio transitorio para el pago del crédito con garantía estatal establecido en la ley N° 20.027 (Boletín N° 13.758-05).
- 35.– Modifica la ley N° 19.039, de Propiedad Industrial, la ley N° 20.254, que establece

- el Instituto Nacional de Propiedad Industrial y el Código Procesal Penal (Boletín Nº 12.135-03).
- 36.— Establece normas especiales para la entrega voluntaria de armas de fuego a la autoridad, fija obligaciones a ésta, determina un plazo para la reinscripción de dichas armas y declara una amnistía (Boletín Nº 12.229-02).
- 37.— Modifica la ley N°17.798, sobre Control de Armas, sancionando el porte e ingreso de armas en lugares de acceso público (Boletín N° 9.993-25).
- 38.— Modifica el Código Penal y otros cuerpos legales para fortalecer la protección de las Fuerzas de Orden y Seguridad y de Gendarmería de Chile (Boletín Nº 13.124-07).
- 39.— Establece un sistema de subvenciones para los niveles medios de la educación parvularia (Boletín N° 12.436-04).
- 40.— Sobre reconocimiento y protección de los derechos de las personas con enfermedades terminales, y el buen morir (Boletín N° 12.507-11).
- 41.— El que sanciona los daños en los medios de transporte público de pasajeros y en la infraestructura asociada a dicha actividad (Boletín N° 12.467-15).

Con el último, retira y hace presente la urgencia, calificándola de "simple", para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

- 1.— Establece un nuevo sistema de compras e inversiones de las capacidades estratégicas de la Defensa Nacional, con cargo al Fondo Plurianual para las Capacidades Estratégicas de la Defensa y al Fondo de Contingencia Estratégico (Boletín N° 13.563-02).
- 2.– Modifica la ley N°20.370, General de Educación, en materia de ciberacoso o cyberbullying (Boletines N° 12.022-04, 11.803-04 y 11.784-04, refundidos).
- 3.— Modifica ley N° 19.968, que crea los Tribunales de Familia, estableciendo normas especiales para la representación en juicio de adultos mayores (Boletín N° 7.507-18).
  - 4.- Modifica Art. 1182, del Código Civil,

- declarando incapaz para suceder al difunto, a quien ejerce violencia con el adulto mayor (Boletín Nº 8528-32).
- 5.– Determina conductas terroristas y su penalidad y modifica los Códigos Penal y Procesal Penal (Boletín Nº 9.692-07).
- 6.– Administración del borde costero y concesiones marítimas (Boletín Nº 8.467-12).
- 7.– Reforma integral al sistema de adopción en Chile (Boletín Nº 9.119-18).
- 8.— Especifica y refuerza las penas principales y accesorias, y modifica las penas de inhabilitación contempladas en los incisos segundo y final del artículo 372 del Código Penal (Boletín Nº 12.208-07).
- 9.– Modifica el decreto con fuerza de ley N° 30, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sobre Ordenanza de Aduanas, en materia de sanciones al delito de contrabando (Boletín N° 12.215-05).
- 10.— Fortalece el control de identidad por parte de las Policías, así como los mecanismos de control y reclamo ante un ejercicio abusivo o discriminatorio del mismo (Boletín Nº 12.506-25).
- 11.– Modifica la ley N° 20.234, que Establece un procedimiento de saneamiento y regularización de loteos, para extender su aplicación a los loteos irregulares incorporados al catastro del Programa Nacional de Campamentos 2018, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y facilitar la elaboración de los estudios de riesgo exigidos por ella (Boletín N° 12.756-14).
- 12.— Mejora pensiones del sistema de pensiones solidarias y del sistema de pensiones de capitalización individual, crea nuevos beneficios de pensión para la clase media y las mujeres, crea un subsidio y seguro de dependencia, e introduce modificaciones en los cuerpos legales que indica (Boletín Nº 12.212-13).
- 13.– Adecua el Código del Trabajo en materia de documentos electrónicos laborales (Boletín Nº 12.826-13).
  - 14.– Modifica la ley N°20.256, que estable-

ce normas sobre pesca recreativa, para aumentar las sanciones en caso de infracción (Boletín N° 12.598-21).

- 15.— Fortalece la descentralización financiera de los Gobiernos Regionales, establece normas sobre responsabilidad fiscal y crea fondos que indica (Boletín Nº 13.815-05).
- 16.– Modifica artículo 476 del Código Penal, para incluir el delito de incendio en lugares destinados al culto religioso (Boletín Nº 13.889-07).
- 17.— Modifica la ley N° 19.925, facilitando el control al expendio de bebidas alcohólicas a menores de edad (Boletín N° 4.379-11).
- —Se toma conocimiento de las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

#### Oficios

De la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero, comunica que ha aprobado el proyecto de acuerdo que aprueba el "Protocolo concerniente al Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas", adoptado en Madrid, el 27 de junio de 1989, modificado el 3 de octubre de 2006 y el 12 de noviembre de 2007.". (Boletín Nº 13.929-10).

# —Pasa a la Comisión de Relaciones Exteriores.

Con el siguiente, informa que ha dado su aprobación, con las enmiendas que indica, al proyecto de ley sobre acoso sexual en el ámbito académico (Boletines Nos 11.750-04, 11.797-04 y 11.845-04, refundidos).

# —Pasa a la Comisión de Educación y Cultura.

Del Excmo. Tribunal Constitucional:

Comunica resolución dictada por esa Magistratura en el requerimiento de inconstitucionalidad presentado por un grupo de Diputadas y Diputados respecto de los preceptos que indican del proyecto de ley de Migración y Extranjería (Boletín N° 8.970-06) (Rol N° 9.930-20).

#### —Se toma conocimiento.

Adjunta copias de sentencias pronunciadas en los requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad referidos a las siguientes disposiciones:

Artículo 9°, inciso segundo, respecto de la expresión "en forma absoluta", contenida en este precepto de la ley N° 21.226, que establece un régimen jurídico de excepción para los procesos judiciales, en las audiencias y actuaciones judiciales, y para los plazos y ejercicio de las acciones que indica, por el impacto de la enfermedad Covid-19 en Chile (Roles Nº 9.449-20, 9.492-20, 9.535-20, 9.447-20, 9.448-20, 9.541-20, 9.667-20, 9.782-20, 9.616-20, 9.584-20, 9.483-20, 9.481-20, 9.540-20, 9.531-20, 9.415-20, 9.517-20, 9.363-20, 9.637-20, 9.574-20, 9.440-20, 9.635-20, 9.805-20).

Glosas introducidas mediante indicaciones parlamentarias que indica contenidas en el proyecto de ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2021, correspondiente al Boletín N°13.820-05 (Rol N° 9.869-20).

#### -Se manda archivar los documentos.

Envía diversas resoluciones dictadas en procedimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de las siguientes disposiciones:

Artículos 5°, y 10, inciso segundo, de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública; y de la parte que señala del artículo 31 bis de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente (Rol N° 9.907-20).

Respecto de la frase "en conformidad con lo establecido en los dos artículos precedentes", contenida en el artículo 23 de la Ley N° 20.129, que establece un sistema nacional de aseguramiento de la calidad de la educación superior (Rol N° 9.941-20).

Artículo 318 del Código Penal (Rol Nº 9.929-20).

Artículos 56 y 65, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Rol N° 9.893-20).

Respecto de la expresión "en forma abso-

luta", contenida en el artículo 9°, inciso segundo, de la Ley N° 21.226, que establece un régimen jurídico de excepción para los procesos judiciales, en las audiencias y actuaciones judiciales, y para los plazos y ejercicio de las acciones que indica, por el impacto de la enfermedad Covid-19 en Chile (Roles Nºs 10.080-21, 10.045-21).

Artículo 1°, inciso segundo, de la Ley  $N^{\circ}$  18.216 (Roles  $N^{\circ s}$  10.035-21, 10.037-21, 10.048-21, 10.075-21).

Artículos 1°, inciso segundo, de la Ley N° 18.216, y 17 B), inciso segundo, de la Ley N° 17.798 (Rol N° 10.063-21).

# —Se remiten los documentos a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

De la señora Ministra de Transportes y Telecomunicaciones:

Explica, a petición del el Honorable Senador señor Pugh, las medidas y acciones necesarias a fin de recuperar el arribo de cruceros al puerto de Valparaíso.

De la señora Superintendenta (S) de Seguridad Social:

Remite antecedentes solicitados por el Honorable Senador señor De Urresti acerca de los procedimientos de ingreso de los trabajadores a los Organismos Administradores del Seguro de la Ley Nº 16.744 en la Región de Los Ríos, para atenciones motivadas por accidentes o enfermedades presuntamente laborales.

Del señor Superintendente de Servicios Sanitarios:

Allega antecedentes requeridos por el Honorable Senador señor De Urresti relativos al estado en que se encuentra la red de alcantarillado del sector Corvi, de la Población Petrohué, en la comuna de Valdivia.

## —Quedan a disposición de Sus Señorías

#### Informe

De la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que establece una excepción a la Ley General de Pesca y Acuicultura en materia de remanente no consumido de cuotas anuales de captura durante el año 2020 (Boletín N° 13.987-21) (con urgencia calificada de "discusión inmediata").

#### —Queda para tabla.

#### Moción

De los Honorables Senadores señor Kast y señoras Sabat y Von Baer, con la que inician un proyecto de ley que modifica el Código Penal para castigar con penas privativas de libertad el delito de usurpación, ampliar el período de flagrancia y facilitar la detención de los ocupantes, en la forma que se indica (Boletín N° 14.015-25).

## —Pasa a la Comisión de Seguridad Pública.

El señor BUSTOS (Prosecretario).— Son todos los documentos recibidos para la Cuenta, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Se ofrece la palabra sobre la Cuenta.

Se ofrece la palabra.

Senadora Rincón.

La señora RINCÓN. – Gracias, Presidenta.

Quiero hacer una solicitud para la sesión de hoy, si es posible.

En la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura, despachamos un proyecto de ley de manera unánime en la sesión de ayer en la mañana y quería ver si era factible ponerlo en tabla de Fácil Despacho. Dicha iniciativa es la que establece una excepción a la Ley General de Pesca y Acuicultura en materia de remanente no consumido de cuotas anuales de captura durante el año 2020, correspondiente al boletín Nº 13.987-21.

Hemos hablado al respecto con los distintos

Comités.

Nos gustaría despachar este proyecto hoy, pues los pescadores artesanales de nuestro país están esperando esta resolución. Ello permitiría que la Cámara de Diputados lo tratara mañana en Comisión y lo despachara después en la Sala en la sesión de mañana mismo o de pasado mañana.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senadora Rincón.

En la Cuenta del hoy esa iniciativa viene con urgencia calificada de "discusión inmediata".

Se requiere la autorización unánime de la Sala para incluir ese proyecto en Fácil Despacho; así podría quedar tramitado hoy día.

¿Hay acuerdo?

#### -Se autoriza.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario para que nos informe sobre los acuerdos de Comités.

#### ACUERDOS DE COMITÉS

El señor GUZMÁN (Secretario General).—Gracias, señora Presidenta.

Los Comités, en sesión celebrada el lunes 18 recién pasado, adoptaron los siguientes acuerdos:

- 1.—Tratar en primer, segundo y tercer lugar, respectivamente, del Orden del Día de la sesión ordinaria del martes 19 de enero del año en curso, las siguientes iniciativas:
- -Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, sobre modernización de la Dirección del Trabajo (boletín N° 12.827-13).
- -Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que moderniza la gestión institucional y fortalece la probidad y la transparencia en las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública (boletín N° 12.250-25).

-Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en moción de los Honorables Senadores señor Insulza, señora Allende y señor Elizalde, que tipifica la utilización de menores para la comisión de crímenes o delitos, y proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en moción de los Honorables Senadores señores Ossandón y Prohens, que sanciona penalmente a los mayores de edad que inciten a delinquir a niños, niñas y adolescentes o participen con estos en la comisión de delitos (boletines Nos 11.958-07 y 11.966-07, refundidos).

Si estos proyectos no se alcanzaren a despachar en la referida sesión, se considerarán en el Orden del Día de la sesión ordinaria del miércoles 20 del presente, en la sucesión antes señalada.

2.— Tratar en tabla de Fácil Despacho en la sesión ordinaria del miércoles 20 de enero, los siguientes asuntos:

-Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en moción de los Honorables Senadores señor Kast, señoras Ebensperger y Goic, y señores Chahuán y Pugh, que sanciona penalmente a quienes ingresen elementos prohibidos a los establecimientos penitenciarios (boletín Nº 13.740-07).

Para el tratamiento de esta iniciativa, se otorgará el uso de la palabra al Presidente de la Comisión de Seguridad Pública para que emita su informe, y luego se procederá a la votación del proyecto, sin discusión.

-Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que concede beneficios al personal de la Atención Primaria de Salud (boletín Nº 13.989-11), siempre que hubiere sido despachado por las Comisiones de Salud y de Hacienda y se hubieren recibido los informes respectivos.

Para el tratamiento de esta iniciativa, se otorgará el uso de la palabra a la Presidenta de la Comisión de Salud y al Presidente de la Comisión de Hacienda para que emitan los respectivos informes, y luego se procederá a la votación del proyecto, sin discusión.

3.— Considerar en el primer lugar del Orden del Día de la sesión ordinaria del miércoles 20 de enero del año en curso el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece un sistema de garantías de los derechos de la niñez (boletín Nº 10.315-18).

Si este proyecto no se alcanzare a despachar en dicha sesión, se continuará con su tramitación en la sesión ordinaria del próximo martes 26 de enero

4.— Considerar en las tablas de las sesiones del martes 26, miércoles 27 y jueves 28 de enero los siguientes asuntos:

-Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que concede beneficios al personal de la atención primaria de salud (boletín Nº 13.989-11), si no se alcanzare a tratar en esta semana. Este proyecto, además, sería considerado en tabla de Fácil Despacho, en los términos antes señalados.

-Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece un sistema de garantías de los derechos de la niñez (boletín Nº 10.315-18), si no se alcanzare a despachar en esta semana.

-Informe de la Comisión Mixta formada para resolver las divergencias suscitadas durante la tramitación del proyecto de ley que modifica las leyes Nos 18.045 y 18.046, para establecer nuevas exigencias de transparencia y reforzamiento de responsabilidades de los agentes de los mercados (boletín Nos 10.162-05), siempre que hubiere sido despachado por la Comisión Mixta y se hubiere recibido su informe.

-Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley Nº 4.808, sobre Registro Civil, estableciendo que el apellido de la madre anteceda al del padre (boletines Nºs 3.810-18 y 4.149-18, refundidos).

-Proyecto de ley, iniciado en moción de los Honorables Senadores señor Harboe, señora Rincón y señores Elizalde y Durana, en primer trámite constitucional, que fija las tasas de intercambio máximas a ser cobradas por los emisores en el mercado de medios de pago a través de tarjetas de crédito, débito y prepago (boletín N° 13.654-03).

-Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que establece una excepción a la Ley General de Pesca y Acuicultura en materia de remanente no consumido de cuotas anuales de captura durante el año 2020 (boletín Nº 13.987-21), siempre que hubiere sido despachado por la Comisión Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura y se hubiere recibido su informe.

- 5.— Citar a sesión extraordinaria el próximo jueves 28 de enero, de 10:00 a 13:00, para tratar asuntos de tabla.
- 6.—Contemplar el uso del derecho al feriado legal del respectivo personal de la Corporación durante el mes de febrero del año en curso.

Es todo, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, señor Secretario.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Sobre los acuerdos de Comités, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Entonces, entramos a Fácil Despacho, según lo que acabamos de resolver por unanimidad.

# V. FÁCIL DESPACHO

# EXTRACCIÓN DE REMANENTE DE CUOTA DE PESCA NO CONSUMIDO DURANTE AÑO 2020

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Conforme al acuerdo unánime adoptado por la Sala, corresponde poner en discusión el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, que establece una excepción a la Ley General de Pesca y Acuicultura en materia de remanente no consumido de cuotas anuales de captura durante el año 2020.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho, calificándola de "discusión inmediata". —Los antecedentes sobre el proyecto (13.987-21) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En primer trámite: sesión 140<sup>a</sup>, en 5 de enero de 2021 (se da cuenta).

Informe de Comisión:

Intereses Marítimos, pesca y Acuicultura: sesión 146<sup>a</sup>, en 19 de enero de 2021.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—
La Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura consigna en su informe que, de acuerdo al mensaje que le da origen, este proyecto de ley tiene por objeto permitir que el remanente de la cuota de pesca no consumido durante el año 2020 pueda ser extraído dentro de los quince días siguientes al inicio de la temporada respectiva del año 2021, y así otorgar un alivio a la actividad pesquera, esencialmente artesanal, que permita reponerse de los efectos de la pandemia por COVID-19, sin afectar la sustentabilidad de los recursos ni exceder el 20 por ciento del total de la cuota de captura fijada.

Señala, asimismo, que en el texto que se somete a la consideración del Senado se enmiendan ambos parámetros: se fija el plazo en treinta días y el porcentaje en 30 por ciento.

La referida Comisión también hace presente que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, discutió en general y en particular esta iniciativa por tratarse de un proyecto de artículo único, que, además, cuenta con urgencia calificada de "discusión inmediata".

La Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura aprobó la idea de legislar por la unanimidad de sus miembros, Honorables Senadores señoras Muñoz y Rincón y señores Durana, Pugh y Quinteros. También aprobó la iniciativa en particular, con la votación unánime y las modificaciones que se registran en su informe.

Asimismo, la Comisión hace presente que el proyecto de ley, constituido por un artículo permanente, es de *quorum* calificado, por lo que requiere 22 votos favorables para su aprobación.

El texto que se propone aprobar se transcribe en las páginas 11 y 12 del informe de la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición en la Sala y en la plataforma de la sesión remota o telemática.

Es todo, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, señor Secretario.

Conforme a lo acordado en la Sala y también en los Comités, para tramitar este proyecto, se procederá a escuchar el informe de la Presidenta de la Comisión y, posteriormente, se realizará la votación, sin fundamento de voto.

Senadora Ximena Rincón, tiene la palabra para rendir el informe.

La señora RINCÓN. – Gracias, Presidenta.

Voy a tratar de ser breve, en atención a que la Sala ha concedido la posibilidad de ver esta iniciativa en Fácil Despacho.

El mensaje señala que, debido a la pandemia del COVID-19, todas las actividades han debido adaptarse en su operación a la realidad sanitaria. Y la pesca artesanal no ha sido la excepción.

De conformidad con la información sobre consumo y control de cuotas, proporcionada por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, existe un importante remanente de cuotas no extraído correspondiente al año 2020, en recursos como merluza, sardina, anchoveta, bacalao, langostino, entre otros.

Al respecto, la legislación vigente dispone que "En el evento que no se capture la totalidad en un determinado año no se podrá traspasar al año siguiente". Así dice la letra c) del inciso primero del artículo 3° de la Ley General de Pesca y Acuicultura.

Atendido lo anterior, los pescadores artesa-

nales plantearon la problemática que supone no lograr capturar la cuota asignada dentro del año calendario, por motivos climáticos o de otra índole.

Por ello, frente a la solicitud de múltiples organizaciones de pescadores artesanales, principalmente de las Regiones de Atacama, Biobío y Los Lagos, se estima pertinente y necesaria la presentación de un proyecto de ley que permita contar con una excepción a dicha norma vigente durante la presente temporada de pesca.

Así, el mensaje señala que esta iniciativa de ley busca otorgar un alivio a la actividad pesquera, esencialmente artesanal, que le permita reponerse, dentro de lo posible, de los meses más duros de la pandemia durante los cuales no pudieron operar. Lo anterior se llevaría a cabo sin afectar la sustentabilidad de los recursos, pues se trata de una cuota debidamente determinada según criterios científicos.

El proyecto, según el mensaje, tiene por finalidad permitir que el remanente de la cuota de pesca no consumido durante el año 2020 pueda ser extraído dentro de los quince días siguientes al inicio de la temporada respectiva del año 2021, sin afectar la sustentabilidad de los recursos ni exceder el 20 por ciento del total de la cuota fijada.

El texto que la Comisión somete a consideración de la Sala enmienda los parámetros: se fija un plazo de treinta días y un porcentaje de 30, y no de quince días y 20 por ciento, como venía en el mensaje.

Se trata de un artículo único, que la Comisión discutió y aprobó por unanimidad. El Ejecutivo se allanó a acoger la idea de la Comisión de ampliar el plazo de 15 a 30 días y elevar el porcentaje de 20 a 30, con lo cual tales modificaciones se aprobaron unánimemente.

Este proyecto es de *quorum* calificado, por cuanto modifica normas sobre cuotas de pesca, cuotas que establecen limitaciones o requisitos para adquirir el dominio de determinados bienes. En consecuencia, conforme a lo que dis-

pone el artículo 66 de la Constitución Política de la República, debe recogerse el apoyo de la mayoría absoluta de los senadores en ejercicio.

El texto precisa que el remanente de cuota no consumido durante el año 2020 podrá ser extraído dentro de los treinta días de captura siguiente al inicio de la temporada respectiva del año 2021, ya sea para pelágicos o demersales.

Asimismo, se acordó estipular, para responder a las necesidades de norte a sur, que el remanente no consumido por extraer durante el plazo definido no podrá superar el 30 por ciento del total de la cuota anual de captura fijada para el año 2020.

El proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad de los miembros de la Comisión: señora Muñoz, señores Durana, Pugh y Quinteros y quien habla.

Gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Muchas gracias, Senadora Rincón, Presidenta de la Comisión de Pesca.

De acuerdo a lo concordado, vamos a abrir la votación, sin fundamento de voto.

Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—Gracias, señora Presidenta.

Vamos a proceder a efectuar la consulta de voto a las señoras y los señores Senadores que se encuentran fuera de la Sala respecto de este proyecto de ley que proviene de la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura, que, como se indicó, fue aprobado por la unanimidad de sus miembros, Senadoras señoras Muñoz y Rincón y Senadores señores Sandoval, Pugh y Quinteros.

Iniciamos hoy día la consulta de voto con el Senador señor Galilea.

Senador señor Galilea, ¿cómo vota?

El señor GALILEA. – A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.- A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Guillier, ¿cómo vota?

El señor GUILLIER. – A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota? El señor HUENCHUMILLA.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Insulza, ¿cómo vota?

El señor INSULZA.- A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Lagos, ¿cómo vota?

Senador señor Latorre, ¿cómo vota?

El señor LATORRE.- A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

El señor MONTES.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Órdenes, ¿cómo vota?

La señora ÓRDENES.- Voto a favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Provoste, ¿cómo vota?

La señora PROVOSTE.— Voto a favor, esperando se incorpore explícitamente también a las áreas de manejo.

Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).-

Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Quintana, ¿cómo vota?

Tiene que activar su micrófono.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Está sin micrófono, Senador.

El señor QUINTANA. – Señora Presidenta, le pido solo un minuto.

Lo que pasa es que tiempo atrás, a propósito de otra votación, también relativa a pescadores artesanales, habíamos acordado que nos íbamos a dar un tiempo, porque la verdad es que, si bien esto lo pidieron tres o cuatro regiones, no está La Araucanía en esto. Y si uno algo ha aprendido en las visitas a Queule, Toltén, La Barra, los sectores pesqueros de La Araucanía, es que no todas las zonas de pesca artesanal son exactamente lo mismo, porque hay también penetración de distintas regiones.

Este es un tema bien sensible. No sé cómo se aumenta de 20 a 30 por ciento, con qué criterio de sustentabilidad.

Me hubiera gustado escuchar a otros actores, pero hago fe de la Comisión y voto a favor con esa salvedad, para el futuro fundamentalmente.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—Gracias.

El Senador señor Quintana vota a favor.

Senadora señora Rincón, ¿cómo vota?

La señora RINCÓN.— A favor, señora Presidenta.

Y para tranquilidad del Senador Quintana, se escuchó a todas las organizaciones. Esto es voluntario, no es obligatorio, y la idea es que permita dar respuesta a una necesidad, por eso lo hemos aprobado.

Pero surge de la petición de algunos y se conversa con todos.

Gracias, Presidenta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Sabat, ¿cómo vota?

La señora SABAT.- A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Sandoval, ¿cómo vota?

El señor SANDOVAL.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Soria, ¿cómo vota?

El señor SORIA.- A favor, señor Secretario

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Allende, ¿cómo vota?

La señora ALLENDE.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Aravena, ¿cómo vota?

La señora ARAVENA.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Castro, ¿cómo vota?

El señor CASTRO. – A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—Gracias.

Vota a favor.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora MUÑOZ (Presidenta).—Terminada la votación.

—Se aprueba en general el proyecto (35 votos a favor y 1 abstención), dejándose constancia de que se cumple el *quorum* constitucional exigido. Por no haber sido objeto de indicaciones, la iniciativa queda aprobada también en particular y despachada en este trámite.

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Goic, Muñoz,

Órdenes, Provoste, Rincón, Sabat, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Alvarado, Bianchi, Castro, Chahuán, Coloma, De Urresti, Elizalde, Galilea, García, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Huenchumilla, Insulza, Latorre, Montes, Moreira, Ossandón, Pizarro, Pugh, Quintana, Quinteros, Sandoval y Soria.

**Se abstuvo** el señor Letelier.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Entramos, entonces, al Orden del Día.

# VI. ORDEN DEL DÍA

# MODERNIZACIÓN DE DIRECCIÓN DEL TRABAJO

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Corresponde tratar el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, iniciado en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, sobre modernización de la Dirección del Trabajo, con informes de las Comisiones de Trabajo y Previsión Social y de Hacienda, y urgencia calificada de "discusión inmediata".

—Los antecedentes sobre el proyecto (12.827-13) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Provecto de lev:

En segundo trámite: sesión 125<sup>a</sup>, en 2 de diciembre de 2020 (se da cuenta).

Informes de Comisión:

Trabajo y Previsión Social: sesión 143<sup>a</sup>, en 12 de enero de 2021.

Hacienda: sesión 143<sup>a</sup>, en 12 de enero de 2021.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Este proyecto de ley tiene por objetivo:

- 1.— Modificar las facultades de la Dirección del Trabajo en materia de mediación y fiscalización laboral y tramitación electrónica.
- 2.— Incorporar asignaciones de calidad de servicio, de turno, de responsabilidad y de dirección superior a los respectivos funcionarios

de la Dirección del Trabajo.

Crear la Unidad de Atención a la Micro,
 Pequeña y Mediana Empresa.

La Comisión de Trabajo y Previsión Social hace presente que la Sala del Senado, en sesión de 9 de diciembre de 2020, autorizó la discusión en general y en particular de esta iniciativa en su primer informe, y que, seguidamente, este proyecto debía pasar a la Comisión de Hacienda en lo que corresponde a su competencia.

La Comisión de Trabajo aprobó en general la iniciativa por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señora Goic y señores Galilea y Letelier. En particular, la aprobó con las modificaciones y votaciones que se consignan en el informe.

La referida instancia hace presente, asimismo, que el artículo 2, los incisos primero, segundo y octavo del artículo 5 y el artículo 11, permanentes, del proyecto de ley tienen rango de normas orgánicas constitucionales, por lo que requieren 25 votos favorables para su aprobación. Además, tienen el carácter de normas de *quorum* calificado los incisos tercero y final del artículo 517 que se agrega al Código del Trabajo mediante el numeral 20 del artículo 1, permanente, por lo que requiere 22 votos a favor para su aprobación.

La Comisión de Hacienda, por su parte, de conformidad con su competencia, se pronunció acerca de los números 9 y 14 del artículo 1; de los artículos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 15, permanentes, y de los artículos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo, duodécimo, décimo tercero y décimo sexto, transitorios, en los términos en que fueron aprobados por la Comisión de Trabajo y Previsión Social, como reglamentariamente corresponde.

Dichas disposiciones fueron aprobadas por la unanimidad de los miembros de la Comisión de Hacienda, Senadores señores Coloma, García, Guillier, Lagos y Pizarro, la que deja constancia, además, de que no introdujo enmiendas respecto del texto despachado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social en su informe.

Asimismo, consigna el informe financiero considerado, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 17 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

El texto que se propone aprobar se transcribe en las páginas 52 y siguientes del informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, en las páginas 40 y siguientes del informe de la Comisión de Hacienda y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición en la Sala y en la plataforma de esta sesión remota o telemática y que ha sido remitido a los correos electrónicos de todas las señoras Senadoras y todos los señores Senadores.

Es todo, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, señor Secretario.

En discusión.

Ofrezco la palabra al Presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, Senador Juan Pablo Letelier.

El señor LETELIER.— Señora Presidenta, estimados colegas, este es un proyecto muy esperado por los trabajadores de la Dirección del Trabajo, representados a través de sus dos asociaciones, donde están tanto la que agrupa mayormente a los profesionales de la Dirección del Trabajo como la que incluye al resto de los funcionarios.

Esta iniciativa tiene como principal propósito, a mi juicio, lo que se señala en el artículo tercero transitorio, en el sentido de que se faculta al Presidente de la República para que establezca, dentro del plazo de un año contado desde la fecha de publicación de la ley en proyecto, mediante uno o más decretos con fuerza de ley expedidos por intermedio del Ministerio de Hacienda y suscritos además por el Ministerio del Trabajo y Previsión Social, las normas necesarias para regular la siguiente materia: fijar la planta del personal de la Dirección del Trabajo, en todo lo que ello implica.

Pero en esta ocasión, siendo fiel a un esfuerzo que ha intentado y procurado hacer el Senado desde hace algún tiempo -algunos lo han calificado como parte de la doctrina Coloma-, no se va a aceptar que estemos aprobando la creación de plantas sin especificar la información más detallada en el proyecto de ley. Esta es una facultad privativa del Congreso, pero ya hace algún tiempo los gobiernos se han acostumbrado a quedarse o asumir ellos esta función.

En esta ocasión, como se indica en el mismo proyecto, el personal que se fija en conformidad con este artículo incluirá un total de 1.600 cargos, y los grados superiores e iniciales de las plantas que se fijen y el número de cargos totales para cada uno de ellos serán los siguientes: 41 cargos para la planta directiva, 263 cargos en la planta de profesionales, 906 cargos para la planta de fiscalizadores, 156 cargos para la planta de técnicos, 210 cargos para la planta de administrativos y 24 cargos para la planta de auxiliares. Por tanto, se fija en este texto algo que es esencial para los trabajadores.

Y adicionalmente, producto de las negociaciones de las dos asociaciones, se definen los procedimientos de los concursos para que vayan siendo progresivamente encasillados. En esta materia, Presidenta, hay pleno acuerdo de todos. Y esto para mí es lo esencial.

A la vez, se corrigió un tema de una asignación, que dice relación con la fecha en que esté publicada la ley. Se hizo la corrección en la Comisión de Trabajo del Senado para que todos los trabajadores de la DT tengan acceso a una bonificación que corre desde este año.

Respecto a las otras materias, es importante señalar que se habla de modernización de la Dirección del Trabajo porque, junto con dar mayor estabilidad y más dignidad a sus trabajadores, se abordaron un conjunto de otros aspectos.

Es decir, el proyecto de modernización de la Dirección del Trabajo, que inició su tramitación en la Cámara de Diputados mediante un mensaje del Gobierno, cuyos objetivos principales son: incorporar con plenitud el uso de la tecnología digital en el ejercicio de las atribuciones de la Dirección del Trabajo; consagrar los principios que regirán el procedimiento de fiscalización de este Servicio; introducir el concepto de "mediación laboral" en el texto legal, y establecer la consulta pública sobre las instrucciones, pronunciamientos y otras normas que dicte la Dirección del Trabajo.

Asimismo, se regulan los concursos internos para integrar los cargos de planta en la Dirección del Trabajo, como mencionaba; los procesos de selección por concursos públicos; el establecimiento de los sistemas de turno; los concursos para desempeñar temporalmente funciones directivas, y el establecimiento de asignaciones especiales. Estos últimos puntos, para evitar ciertas arbitrariedades y a fin de que se respete la carrera funcionaria. Este es un servicio público muy técnico y de muchas personas de carrera.

También se crea, como lo mencionó el Secretario al informar sobre el proyecto, la Unidad de Atención a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa para gestionar de manera especializada las necesidades y requerimientos de dichas empresas y promover y facilitar el cumplimiento de la normativa laboral y de seguridad social. Esto, señora Presidenta, como una necesidad para colaborar, en particular, con la mipyme, con el objetivo de evitar que caigan en incumplimiento de normas legales por desconocimiento, esencialmente.

A la vez, la Comisión de Trabajo introdujo una serie de modificaciones al texto despachado por la Cámara de Diputados, la mayoría de perfeccionamiento de redacción.

Otras enmiendas que se realizaron implican lo siguiente:

Suprimir las disposiciones referidas a la forma de designación y remoción del Director del Trabajo. Como se recordará, hace poco se estableció un procedimiento para incorporar al Director del Trabajo a la Alta Dirección Pública. Aquí se proponía otro mecanismo, en el sentido de que fuera de proposición del gobierno de turno con ratificación del Senado. Se consideró, en ese sentido, que no era oportuno innovar.

De la misma forma, se rechazó la creación de un Consejo Consultivo de la Dirección del Trabajo, que habría sido un ente al cual los Directores del Trabajo podrían consultar frente a cambios o resoluciones. Consideramos que eso es del todo inoportuno para un órgano de este tipo. Igual pueden consultar, sin necesitar la creación del órgano legal que se proponía.

Adicionalmente, señora Presidenta, se discutió el tema de la regulación del término de la calificación de dos o más empresas como un solo empleador, lo que se conoce como multirrut. Para ello se establecieron dos cosas.

Una, respecto a informes que la ley dispone que deban ser emitidos por la Dirección del Trabajo cuando un juez está conociendo esta materia. Se establece ahora que podrá emitir este informe. ¿Por qué? Y esto es importante de subrayar: solo la Dirección del Trabajo puede definir lo que es la relación de dirección laboral de una empresa o de dos o más empresas. Muchas veces los jueces pueden resolver sin ese informe porque existen los antecedentes suficientes. La Dirección del Trabajo a veces tiene dificultades en emitir la cantidad de informes que se le solicitan. Por ende, aquí quedó facultativo, y esto es muy importante para acelerar procedimientos en los tribunales.

Adicionalmente, se estableció un procedimiento que dice relación con qué ocurre cuando hay un *holding*, un conjunto de empresas, donde existe una dirección laboral común, y se vende una de las empresas. ¿En qué categoría queda esa empresa que tiene un nuevo dueño y donde no hay una dirección laboral común? Se establece un procedimiento que considera que cuando haya sido modificada sustancialmente la situación, y siempre que hayan transcurrido dos años desde que quedó firme la sentencia

que efectuó la declaración, se podrá hacer la solicitud pertinente ante el juzgado de letras del trabajo correspondiente. Además, deberá notificarse la solicitud a quienes hayan sido parte del juicio, siempre que mantengan una relación laboral vigente con el empleador, y a las organizaciones sindicales existentes y vigentes en la empresa involucrada. Aquí se perfeccionó en forma positiva el texto que venía de la Cámara, de manera que fue aprobado por unanimidad.

En materia de mediación es importante destacar que en el Código del Trabajo no se reconoce formalmente la mediación laboral. Es un procedimiento tremendamente importante. una función muy técnica y de alta responsabilidad que tiene la Dirección del Trabajo. Se consigna su existencia propiamente tal en materia de mediación. En casos calificados, y con acuerdo de las partes, el mediador podrá ser asesorado por un experto, a costo de la Dirección del Trabajo, para lo cual se deberá contar con la autorización del Director Nacional del Trabajo. La designación de dicho asesor será de consuno por las partes, de entre aquellos que se encuentren previamente registrados en una nómina de peritos que llevará el Servicio. A falta de acuerdo, será el Director del Trabajo quien lo designará. De todo lo anterior se dejará constancia en el informe respectivo. Es importante subrayar que el asesor colaborará con el mediador, quien será siempre el responsable del proceso, es decir, lo será la Dirección del Trabaio.

Otra materia de tremenda importancia es el reglamento que se autoriza desde el Ministerio del Trabajo, previo informe de la Dirección del Trabajo, que determinará los datos y la documentación que los empleadores deberán mantener obligatoriamente en el sitio electrónico del Servicio. Incorporada la información en este registro electrónico laboral, los empleadores podrán centralizar tales documentos en un solo lugar, el que tendrá que ser informado previamente a la Dirección del Trabajo. El re-

glamento deberá establecer la modalidad y el procedimiento mediante el cual se mantendrá actualizado el mencionado registro.

En este punto se da un salto cualitativo para digitalizar, para establecer una relación muy importante desde el registro de todos los contratos de trabajo nuevos, así como algunos que ya existen.

Señora Presidenta, la Comisión de Trabajo aprobó por unanimidad las enmiendas que se efectuaron al texto despachado por la Cámara de Diputados, salvo el tema de la entrada en vigencia de los artículos 2 y 3 permanentes, sobre concursos internos para ingresar a cargos de planta y los procesos de selección mediante concursos públicos, que quedan sujetos a lo que indique el decreto con fuerza de ley que dicte el Presidente de la República, quien tiene hasta un año para ello. El resto fue todo aprobado por unanimidad.

Finalmente, corresponde señalar que la Comisión de Hacienda -según entiendo- aprobó el texto despachado por la Comisión de Trabajo en los mismos términos, por lo que le solicito a la Sala que podamos aprobar el proyecto de ley, principalmente en consideración a los trabajadores y a las trabajadoras de la Dirección del Trabajo, quienes manifestaron estar de acuerdo con él, principalmente con la normativa que se refiere a su relación laboral con el Ministerio del Trabajo.

He dicho.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Letelier.

Saludamos a la Ministra del Trabajo, señora María José Zaldívar, quien está conectada a esta sesión.

Bienvenida, señora Ministra.

Tiene la palabra el Presidente de la Comisión de Hacienda, Senador Jorge Pizarro.

El señor PIZARRO.— Presidenta, el informe que voy a entregar en realidad es breve.

Como se ha dicho, este proyecto está dentro del contexto de la política de modernización de las distintas instituciones del Estado a fin de mejorar su gestión.

No hay que olvidarse de que la Dirección del Trabajo tiene un marco legal que data de 1967, en un escenario totalmente distinto al actual tanto en sus competencias como en los objetivos que perseguía, y lo que se busca es actualizar el Servicio a partir del reconocimiento del aumento de las competencias y facultades producto de las diferentes modificaciones legales en materia laboral. Es lo que ha informado el Presidente de la Comisión de Trabajo, nuestro colega Senador Letelier.

Las enmiendas dan cuenta de un proceso de modernización en aras de contribuir a la eficiencia y la eficacia del Servicio incorporando un actuar proactivo, nuevas herramientas tecnológicas que permitan accionar de manera más rápida y solícita ante los incumplimientos, junto a una mejora en los procesos internos, incluyendo el fortalecimiento de sus funcionarios para mejorar las atenciones y disminuir los tiempos de espera, que son los que afectan la satisfacción de los usuarios, es decir, aplicar de manera más eficaz la actual normativa laboral.

Ya se ha destacado que este proyecto, además, contó con la participación activa de las dirigencias de las dos asociaciones de funcionarios de la Dirección del Trabajo, en una mesa que permitió lograr los acuerdos necesarios para aprobarlo en los mejores términos posibles.

En cuanto a la Comisión de Hacienda, los artículos de su competencia son los artículos 1, números 9 y 14; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10; 11; 12; 13 y 15 permanentes, y también los artículos transitorios primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo, duodécimo, décimo tercero y décimo sexto, que fueron aprobados por la Comisión de Trabajo y que la Comisión de Hacienda los tenía que ver por su incidencia en materia financiera o presupuestaria del Estado.

El efecto fiscal de este proyecto de ley está dado por las modificaciones a que se ha hecho referencia, las cuales tienen que ver con la inclusión e introducir un componente tecnológico a los procesos de la Dirección. Eso requiere equipamiento nuevo y la implementación de contratos para veintidós funcionarios, con un costo estimado en régimen de \$380.960 miles.

También la creación de la Unidad de Atención a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa que se mencionó precisa la contratación de seis funcionarios.

Asimismo, los miembros del Consejo Consultivo de la Dirección de Trabajo recibirán una dieta de cargo fiscal.

De igual modo, se incorpora la facultad del Director del Trabajo para convocar a mediadores externos durante el período de mediación.

El establecimiento de una mayor responsabilidad del personal de la Dirección del Trabajo en la constitución de sindicatos, renovación de su directiva sindical y elección de delegados sindicales, entre otras materias, requerirá la contratación de diez nuevos funcionarios.

Las modificaciones que establecen procesos de encasillamiento implican cambios de estamento en el mismo grado del personal de planta y traspaso a planta del personal a contrata.

La incorporación de una asignación especial por calidad de servicio también implica un mayor gasto fiscal.

La asignación de turno incorporada por las presentes modificaciones igualmente tiene un costo fiscal.

Y, por último, la asignación de responsabilidad incorporada para el personal de la Dirección del Trabajo irrogará un mayor gasto fiscal.

El proyecto en su totalidad implicará un mayor gasto fiscal de 5. 294.472 miles anuales en régimen. El mayor gasto fiscal que represente la aplicación de esta ley durante su primer año presupuestario de vigencia se financiará con cargo al presupuesto vigente del Ministerio del Trabajo, y, en lo que faltare, con cargo a los recursos de la partida presupuestaria Tesoro Público de la Ley de Presupuestos para el Sector Público. Para los años posteriores se financiará con cargo a los recursos que se contemplen en las respectivas leyes de Presupuestos de la Nación.

Las enmiendas propuestas, al suprimir materias que no implicaron gasto en las estimaciones originales presentadas en el informe financiero, no irrogarán mayor gasto fiscal.

Todos los artículos de competencia de la Comisión de Hacienda fueron aprobados por unanimidad, sin realizar modificaciones de ningún tipo al texto despachado por la Comisión de Trabajo.

Hay disposiciones que tienen el carácter normas orgánicas constitucionales. Ya planteó aquello el señor Secretario, no las voy a repetir. De manera que, de la buena discusión y diálogo que se llevó adelante, tal como lo manifestaron las autoridades del Ministerio y de la Dirección del Trabajo y los representantes de los funcionarios y trabajadores del referido Servicio, podemos decir que hay un proyecto de ley sobre modernización de esta institución que es muy importante. Además, deseo resaltar que la forma dialogada en que se planteó esta iniciativa facilita su aprobación ojalá por la unanimidad del Senado.

Es cuanto puedo informar, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Jorge Pizarro.

Tiene la palabra el Senador Carlos Bianchi. El señor BIANCHI. – Gracias, estimada señora Presidenta.

Efectivamente, este es un proyecto de larga data, esperado por todas las funcionarias y por todos los funcionarios, quienes han señalado insistentemente la necesidad de avanzar hacia una mejor estructura.

Ya los Presidentes de las Comisiones de Hacienda y de Trabajo han hecho el relato y el resumen de lo que trae esta iniciativa; por lo tanto, quiero partir saludando con afecto y respeto por la función que han desarrollado sin parar durante todo este período de pandemia las funcionarias y los funcionarios de la Di-

rección del Trabajo en el caso de la Región de Magallanes.

Yo tengo algunas dudas, Presidenta, y quiero acotarlas.

En cuanto a la creación de la unidad para pymes, esta ha de ser una instancia de apoyo y no de persecución a los más pequeños, donde el Estado precisamente proteja a las trabajadoras y a los trabajadores, pero también, en paralelo, a los emprendedores y a las emprendedoras de menor tamaño.

Hay una situación que hace un tiempo me hizo presentar un proyecto de ley con respecto a los acuerdos a que están llegando fundamentalmente las grandes empresas en cuanto a la automatización.

No tengo duda de que año tras año habrá mayor automatización y que, por consiguiente, puede que muchas personas obligadamente queden desempleadas.

Allí es donde me parece muy importante que los sindicatos tengan aún mayor fortaleza y que esto también pueda ser compartido con quienes van a desarrollar estas funciones desde la Dirección del Trabajo a fin de que no se produzca la situación que uno prevé que puede llegar a ocurrir, que es simplemente dejar a miles de personas desempleadas producto de la automatización.

Por eso hemos señalado que cada año las grandes o medianas empresas debieran, junto con los sindicatos, trasparentar la cantidad de personas que podrían quedar sin empleo.

Hay otro tema que también tiene que ver con la modernización, y pasa porque efectivamente existe esta Dirección del Trabajo nacional, en que uno espera que tenga la máxima autonomía, por las funciones que debe cumplir; pero esto se encarga solo de los trabajadores privados. ¿Y qué sucede con los públicos?

Yo creo que debiera haber una Dirección Nacional del Trabajo que así como se encarga del sector privado también se haga cargo de resguardar y de proteger la función pública. Muchas funcionarias o muchos funcionarios

cada cuatro años por lo general se ven en la total incertidumbre en cuanto a perder su trabajo, y allí falta una acción mucho más técnica que política que permita darles resguardo a los trabajadores del sector público.

Debe crearse una Dirección General que además aborde los problemas laborales y de inestabilidad que tienen los funcionarios públicos a contrata y a honorarios, y que también ponga atención a los trabajadores que se desempeñan bajo la modalidad del Código Laboral y que funcionan para el Estado.

Lo otro, Presidenta, es la pregunta que todos nos hacemos con respecto al proyecto y que tiene que ver con la designación del Director del Trabajo. Bueno, no se debe esperar mucho más; esto no debe ser pospuesto por mucho más tiempo. Aquello también es muy necesario para poder implementar y llevar a cabo todo lo que este proyecto trae y que todas las funcionarias y todos los funcionarios anhelan y esperan, el cual no tengo dudas de que va a ser votado unánimemente a favor.

Espero que, de aquí en adelante, se establezca una mejor estructura para un mejor desempeño de quienes trabajan bajo la Dirección del Trabajo.

Así que voto favorablemente este proyecto, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Bianchi.

El señor GIRARDI.— Presidenta, abra la votación, por favor.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Hay una solicitud para abrir la votación.

El señor BIANCHI.- ¡Está bien!

El señor COLOMA.- No.

¿Hay muchos inscritos?

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Podríamos facilitar la tramitación del proyecto abriendo la votación.

El señor BIANCHI.- Está bien.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Reitero que se ha presentado una solicitud para abrir la votación.

Se opone un Senador.

La señora VON BAER.— Primero que hablen los Senadores, y después podríamos abrir la votación.

El señor MOREIRA.— ¡No estoy de acuerdo, Presidenta!

La señora MUÑOZ (Presidenta).— ¿Usted no quiere tampoco?

El señor MOREIRA.- No.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Muy bien.

No se abre, entonces.

¿Nos dan permiso después de cuántas intervenciones para abrir la votación...?

El señor COLOMA.- ¡De dos...!

La señora MUÑOZ (Presidenta).— ¿De dos...?

¡Con dos intervenciones más podemos abrirla entonces...!

El señor MOREIRA.—¡No se victimice!

La señora MUÑOZ (Presidenta).— No, nunca me victimizo. Nunca me ha gustado ser víctima, aunque lo hemos sido en algunos momentos.

El señor MOREIRA.- Hemos tratado de evitarlo.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Yo de verdad les solicito a Sus Señorías que contribuyamos al despacho de este asunto. Se trata de un proyecto importante para los trabajadores y los funcionarios de la Dirección del Trabajo.

Tiene la palabra la Senadora Goic.

La señora GOIC.- Presidenta, seré muy breve.

Creo que lo importante es que esta iniciativa sea aprobada el día de hoy. Esto es responder a la solicitud sobre todo de los funcionarios de la Dirección del Trabajo, quienes llevan más de siete años esperando la tramitación de este proyecto. O sea, en la expectativa de poder modernizar un Servicio que -tal cual se ha dicho acá- no solo tiene relevancia para cautelar el cumplimiento de la legislación laboral y de las adecuadas medidas de seguridad so-

cial para los trabajadores y las trabajadoras en nuestro país, sino que su marco legal data de 1967.

Ustedes, al igual que yo, hemos sido parte durante los últimos años -diría que en los últimos dieciséis por lo menos en mi caso- de las modificaciones que hemos hecho al Código del Trabajo, y siempre eso significa mayores facultades, pero también mayor recarga de trabajo en términos de fiscalización para el cumplimiento de esa normativa. Entonces, me parece que esto tiene que ver con ponerse al día, actualizar un Servicio tan relevante; con ponerlo a tono, tal como se ha señalado, en cuanto a las facultades de mediación, de fiscalización, de tramitación electrónica.

Además, creo que la creación de la Unidad de Atención a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa es un avance, y también sobre todo algo que ya señalaron los Presidentes de las dos Comisiones que informaron este proyecto, pero que a mi juicio vale la pena volver a destacar: que esta iniciativa es producto de un protocolo de acuerdo con las asociaciones de funcionarios de la Dirección del Trabajo; que el texto que llega finalmente ha sido consensuado, ha sido trabajado con quienes viven en lo cotidiano en el Servicio, lo cual considero que le aporta un valor. Ese protocolo fue suscrito el 16 de abril del 2019 y nos permite hoy día sacar adelante este proyecto.

Presidenta, a pesar de que varios Senadores compartimos que el nombramiento del Director del Trabajo tiene que ir disociado del ciclo político, que debemos dotar a esa autoridad de la mayor autonomía posible para el cumplimiento de su rol, lamentablemente hemos visto en ello arbitrariedades que no le hacen bien a la institución, cuando incluso hemos tenido que tramitar en este Parlamento una ley interpretativa a raíz de una definición que toma un anterior Director del Trabajo y que en el espíritu del legislador se ve vulnerada.

Creemos que eso no le hace bien a la institución, y en tal sentido hay una discusión que queda pendiente. Pero es del todo razonable, cuando recién se está implementando el nombramiento del Director del Trabajo por Alta Dirección Pública, dar el tiempo suficiente para evaluar ese cambio que hicimos en el nombramiento para posteriormente pasar a otro.

Aquello -reitero- pareció del todo razonable.

De otro lado, me alegro también de que hayamos podido acoger el planteamiento que hicieron los mismos funcionarios respecto del Consejo Consultivo. Hoy día el Director del Trabajo tiene la posibilidad de generar grupos de consulta, de llamar en ello a destacados abogados laboralistas, y de hecho lo hace habitualmente. Entonces, no parecía necesario -y es más bien riesgoso- dejar en la ley estipulado un órgano que podía debilitar la autoridad del Director del Trabajo.

Yo solamente quiero reconocer en esto a los funcionarios a lo largo de todo el país, en cada rincón. Me ha tocado conocer el trabajo que hacen en Porvenir, en Natales, en zonas aisladas. Y aquí deseo hacer especial mención a Pilar Saiter Muñoz, quien se comunicó en un momento para pedirnos que sacáramos adelante este proyecto, y creo que ese ha de ser el resultado de esta sesión.

Por consiguiente, sin abundar más, únicamente quiero justificar en estas palabras mi votación a favor y decir que me alegra que finalmente este proyecto esté viendo la luz y que pronto sea ley de la república.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senadora Goic.

Tiene la palabra el Senador José García.

El señor GARCÍA.— Señora Presidenta, en primer lugar, yo me sumo a las felicitaciones a las autoridades del Ministerio del Trabajo, a la señora Ministra y al señor Subsecretario del Trabajo, y especialmente a los dirigentes de ambas asociaciones de funcionarios, porque, como lo han destacado todos quienes han hecho uso de la palabra previamente, se trata de

un proyecto que se trabajó en conjunto, en que las materias que no lograron consenso fueron pospuestas para seguir conversándolas, por lo que su texto viene con completo acuerdo. Tenemos la obligación de resaltar aquello y de agradecer y, por supuesto, felicitar a todos sus actores

Este proyecto moderniza las competencias y facultades de la Dirección del Trabajo. Por ejemplo, toda la documentación laboral será electrónica, lo cual va a permitir mejor fiscalización; pero no solo eso: también posibilitará mejores estadísticas, lo que favorecerá políticas públicas más eficaces en beneficio de nuestros trabajadores.

Un gran logro: la ventanilla única para las pymes, como la tienen hoy día, por ejemplo, los sindicatos. Esta ventanilla única ciertamente servirá para orientar, para educar y fundamentalmente para resolver con sentido de oportunidad.

Se fortalece la mediación en caso de huelga, pudiendo convocar a asesores externos especializados, de tal manera de facilitar los acuerdos.

En mi opinión, este es un muy buen proyecto, señora Presidenta, y por eso anunciamos nuestro voto favorable.

Muchas gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador García.

Tiene la palabra la Senadora Ximena Rincón.

La señora RINCÓN.— Presidenta, en verdad, quiero sumarme a las felicitaciones que se han expresado.

Quiero decir que como Ministra me tocó ver este tema; no pudimos sacarlo adelante. Y, tal como lo señaló la Senadora Goic, han transcurrido muchos años para despachar un proyecto necesario sobre modernización de la Dirección del Trabajo.

Así que, más allá de que hay cosas que uno puede no compartir, por fin se llegó a un acuerdo, se avanza y espero que sea el espacio de una revitalización de la Dirección del Trabajo, que es tan importante para el mundo de los trabajadores, lo que incluye sindicatos y empleadores.

Por lo tanto, poder avanzar en aquello es tremendamente importante.

Gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador Juan Antonio Coloma.

El señor COLOMA.- Gracias, Presidenta.

Ya que usted tangencialmente se refirió al tema de abrir o no la votación, creo que estos son temas bien importantes en los cuales ha habido mucha gente trabajando, preocupada. Destaco a la Comisión de Trabajo, al Subsecretario Fernando Arab, a la Ministra, a todos los involucrados. Nosotros algo hicimos en Hacienda.

Entonces, a mí siempre me parece razonable escuchar las argumentaciones antes de simplemente votar.

Y no es que se trate de un derecho.

A mi juicio, es una forma de respetar el esfuerzo que, en este caso en particular, han hecho los dirigentes de la misma Dirección del Trabajo, porque muchos de ellos han contribuido a llegar a un muy buen acuerdo.

Entonces, no quiero que esto pase como una ley más, porque en esto hay más mérito, hay más enjundia, hay más esfuerzo.

Y yo quiero destacar eso.

No es de los pocos, pero yo creo que este proyecto llega bastante consensuado, señora Presidenta. A usted le han tocado este tipo de materias y no siempre estos proyectos llegan acordados.

Eso revela una capacidad de convenir que destaco y valoro, porque es una forma correcta de hacer las cosas.

Este proyecto tampoco es algo completamente insulso. O sea, tiene alma. Y eso es lo que yo, de alguna forma, quería destacar.

Algo se ha planteado.

Partamos diciendo que en este proyecto, para bien o para mal, se genera una modernización de todo el sistema de competencias y facultades de la Dirección del Trabajo y se establece la tramitación electrónica, que es un paso, como lo vimos en la Comisión, bien significativo cuando uno habla de modernizar el Estado. Y modernizar el Estado tiene que ver con hacerles más fácil la vida a los ciudadanos.

Y en eso yo siempre miré y observé de la gente que trabajaba en la Dirección del Trabajo un buen esfuerzo, porque también requiere capacitaciones, requiere ánimo, requiere salir de la zona de confort y avanzar en algo más. Y hubo una gran disposición en ese sentido.

Además, eso permite una mejor fiscalización y mejores estadísticas, lo que mejora las políticas públicas.

Y eso es muy valioso.

Asimismo, crear la ventanilla única para las mipymes es algo que también se ha planteado en numerosas ocasiones en este Congreso cada vez que se habla de ellas y, cuando se está logrando, por lo menos hay que subrayarlo y valorarlo.

La mediación en caso de huelga, pudiendo convocar a asesores externos especializados para facilitar los acuerdos, también forma parte de los pasos que se han debatido durante muchos años en distintas instancias. Y cuando llega la hora de una maduración, como ha ocurrido ahora, me parece que es bueno destacarlo y aplaudirlo.

Adicionalmente, esta ley en proyecto crea una nueva institucionalidad respecto de la Dirección misma, particularmente en lo que dice relación con todo lo que tienen que ser las plantas hacia delante. O sea, esto no solamente genera lógicas de sistemas de trabajo más modernos, más eficientes, más cómodos, más transparentes, más fiscalizables, más base de políticas públicas, cambiando la forma de fiscalización y notificación para el ingreso de personal, sino que establece una forma de generar la planta.

Y aquí quiero detenerme un minuto, porque creo que esto es muy importante para otros

proyectos que se establezcan hacia delante.

Tiene razón el Senador informante de la Comisión de Trabajo.

Yo me he opuesto siempre a esta forma de darle una especie de mandato en blanco al Ejecutivo, cualquiera que este sea, para decirle: "Mire, usted fija los criterios y usted fija las plantas".

Eso no está conforme a la norma orgánica.

Y si bien este proyecto no satisface ciento por ciento lo que yo espero, pues a mí me gustaría que las plantas se fijen por ley y que nosotros tengamos algo que opinar y no simplemente entregarle al Ejecutivo de turno todas las facultades o los problemas que eso supone, aquí se genera una lógica de generar números, criterios, formas de actuar, formas de priorizar, la lógica de los concursos.

Es por eso que en muchos años, por primera vez, no voy a abstenerme ni a votar en contra de esa parte, sino más bien voy a colaborar a un acuerdo unánime, pues me parece que aquí hay un esfuerzo importante en hacer bien las cosas. Y "bien las cosas" significa hacerlo con la participación de todos los actores en el ámbito legislativo y no solamente de algunos. Yo sé que es difícil y, entonces, la tentación es decir: "No lo hagamos. Dejémoselos a otros".

Aquí hay un avance muy significativo.

Por eso, señora Presidenta, quise hacer uso de la palabra.

Valoro lo que ha hecho particularmente el Subsecretario Arab, las intervenciones de los representantes de los trabajadores, la voluntad del Gobierno de llegar a acuerdos y el ánimo de que, después de tanto esfuerzo, se pueda llegar a algo que, yo espero, sea unánime.

He dicho.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Coloma.

Tiene la palabra el Senador Rodrigo Galilea.

El señor GALILEA. – Gracias, Presidenta.

En este proyecto de modernización de la Dirección del Trabajo, quiero destacar algunos

de los muchos puntos que ya han mencionado los Senadores que me antecedieron en la palabra.

El primer punto que quiero subrayar es la regulación de procedimiento de consultas públicas sobre todo lo que tenga que ver con instrucciones y normativas de carácter general por parte de la Dirección del Trabajo.

El hecho de que se abra formal, pública y transparentemente un período en que las personas que, por supuesto, tienen conocimiento puedan participar, sugerir ideas y criterios, a fin de que ojalá los dictámenes de la Dirección del Trabajo sean lo más amplios en cuanto a criterios, lo más comprensivos de normas, lo más participativo de los mundos que tienen que ver con el trabajo, sean sindicatos, organizaciones empresariales, etcétera, me parece a mí de la máxima importancia.

Esto, además, dentro del proyecto tenía una correlación con una institución que lamentablemente no va a ver la luz en esta oportunidad, que es el Consejo Consultivo. ¿Y qué buscaba dicha instancia? Generar un grupo de personas, con amplios conocimientos en la materia, para que el Director del Trabajo, cuando llegara el momento de dictar, contara con una opinión no solo del público en general que puede participar, sino también de un grupo particularmente especializado.

Para mi gusto, ambas normas eran perfectamente coherentes, compatibles y se ayudaban entre sí.

En la Comisión del Senado no alcanzamos un criterio unánime respecto del Consejo Consultivo -por eso que quedó fuera-, pero quiero mirar el vaso medio lleno y no medio vacío.

Creo que una participación ciudadana, transparente, amplia, pública, conocida por todos, en lo que respecta a resoluciones o materias que vayan a tener que dictaminarse de manera general por la Dirección del Trabajo, me parece un aporte muy grande.

El otro gran tema tiene que ver con la certeza en las fiscalizaciones. Mucha gente se queja de que habría una eventual discrecionalidad a la hora de ser multada o sancionada por la Dirección del Trabajo. Y la verdad de las cosas es que ahora la clasificación de las infracciones en leves, graves y gravísimas; el dictaminar cuándo una infracción es grave, cuándo es leve y qué multas o qué sanciones corresponden a cada una de ellas, les da certeza a todos: al fiscalizador, al fiscalizado y al eventual perjudicado por una infracción.

En fin.

Creo que es un aporte relevante en la materia.

La digitalización, que todos han mencionado, tiene también un impacto gigantesco en dos grandes cosas. Una, en que las fiscalizaciones van a ser mucho más rápidas, mucho más oportunas, mucho más fiables, y, además, en que el hecho de construir políticas públicas en torno al mundo del trabajo nos va a permitir tener acceso a toda la información de manera prácticamente *online*.

Eso es algo que debiera darnos una mejora superlativa a la hora de analizar datos, estadísticas y contenidos de distintas materias vinculadas al trabajo.

En tercer lugar, destaco el reforzamiento de lo que tiene que ver con consideraciones y acuerdos. La posibilidad de que la Dirección del Trabajo pueda contratar asesores externos o especialistas para asesorarla en caso de huelga le va a hacer un gran bien a todo el proceso de negociación sindical en nuestro país.

Lo mismo el Departamento Propyme. Existirá una ventanilla única, una unidad que no solo va a estar preocupada de sancionar -no es esa la gran idea-, sino de ayudar, orientar y hacer que las pymes, en vez de escapar de la Dirección del Trabajo, sientan en ella un apoyo, una institución que las va a ayudar a resolver mucho mejor todo lo que tiene que ver con el cumplimiento de la legislación laboral que a ellas les corresponde observar.

Por lo tanto, pienso que en este proyecto se

abordan un montón de cuestiones.

Como ya han dicho otros colegas, nos hubiera encantado desanclar la designación del Director del Trabajo del ciclo político. Había una propuesta en el proyecto de ley...

Pido un minuto más, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Lo tiene, Senador.

El señor GALILEA.- Gracias.

Decía que había una propuesta en el sentido de que esta designación pasara por el Senado con un *quorum* especial. Lamentablemente, no hubo suficiente unanimidad respecto del tema y preferimos seguir dándole tiempo a la Alta Dirección Pública para la designación del Director del Trabajo.

Pero eso a mí me gustaba y a mi juicio hubiese sido un gran aporte.

Finalmente, quiero subrayar el hecho de que esta iniciativa haya generado amplios consensos. A mí me dio gusto ver cómo las dos asociaciones de funcionarios de la Dirección del Trabajo agradecían enormemente el trabajo tanto de la Ministra Zaldívar como el del Subsecretario Arab.

La manera en que ambos llevaron y encaminaron las negociaciones y el proyecto de ley ha permitido llegar a este nivel de consensos en materias que muchas veces son bastante conflictivas.

En consecuencia, culmino mis palabras agradeciéndoles a los funcionarios, por supuesto; a la Ministra Zaldívar, al Subsecretario Arab y a todos aquellos que ayudaron a que este proyecto llegara a este buen final.

Muchas gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— A usted, Senador Galilea.

A continuación, está inscrita la Senadora Yasna Provoste.

Solicito nuevamente el acuerdo de la Sala para abrir la votación, respetando la inscripción de los colegas que ya están en la lista.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Muy bien.

En votación.

Abra la votación, señor Secretario.

#### —(Durante la votación).

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra la Senadora señora Provoste.

La señora PROVOSTE.- Muchas gracias, Presidenta.

Quiero partir felicitando a las funcionarias y funcionarios de la Dirección del Trabajo, en especial a sus dirigentes nacionales y regionales, simbolizados en los presidentes nacionales de las asociaciones de funcionarios, señores Raúl Campusano y Víctor Verdugo, así como también a los dirigentes de Atacama, Herman Mery, Óscar Guiroux y Enrique Hidalgo, quienes, a través de la Alcaldesa de Caldera, siguieron muy de cerca la tramitación de este proyecto de ley.

Hago este punto, porque el proyecto está destinado a la modernización del Servicio y no acotado a una legítima mejora de las condiciones laborales de sus funcionarios.

Esta iniciativa tiene su origen en la preocupación y en las propuestas de los propios funcionarios y de sus asociaciones, quienes en un trabajo sostenido, por casi ya siete años, han logrado convencer a las autoridades de ambos Gobiernos y avanzar hasta el punto en que nos encontramos hoy para votar una iniciativa indispensable en un área que, además, es sumamente sensible para el país como es la fiscalización de los derechos laborales de millones de trabajadores y trabajadoras de nuestro país.

Esta iniciativa es un buen ejemplo de cómo avanzar en la modernización del Estado con los trabajadores y no en contra de ellos, con un diálogo serio, técnicamente sostenible, y a partir de un debate legislativo que ha ido mejorando y enriqueciendo esta propuesta.

Por supuesto, hubiésemos querido -y estamos seguros de que los funcionarios de la Dirección del Trabajo también- que este proceso fuese más rápido. Pero muchos de los elementos que contiene, en particular en materia de carrera funcionaria, podrán servir como antecedente para futuras modernizaciones en otros servicios.

En lo fundamental, en cuanto al fortalecimiento de las competencias y facultades de la Dirección del Trabajo, me gustaría destacar la habilitación para crear, mantener y acceder a bases de datos con información electrónica del ámbito laboral y de seguridad social; el encargo y autorización a la Dirección del Trabajo para crear y mantener el registro de inicio y término de contrataciones; la validación jurídica general de las actuaciones y comunicaciones electrónicas del Servicio; la incorporación al contrato de trabajo; la posibilidad de colocar dirección electrónica y domicilio del trabajador y del empleador, facilitando la comunicación formal entre las partes y el Servicio, así como también la posibilidad de pagar remuneraciones mediante transferencias electrónicas.

En lo que respecta a las mejoras en el ámbito de la carrera funcionaria -lo conversábamos en el día de hoy con dirigentes de la Región de Atacama-, sin duda, cabe mencionar el control de la discrecionalidad administrativa con procedimientos concursables, regulados para una carrera funcionaria en torno al mérito; el ingreso normado al escalafón con un 70 por ciento de planta versus un 30 por ciento a contrata; los procesos de encasillamientos masivos a la nueva planta para más de 1.700 funcionarios, con procedimientos concursales para la promoción de los más postergados; nombramientos tecnificados de jefaturas superiores (primer nivel con nombramiento especial, el segundo nivel con Alta Dirección Pública e intermedios para tercer y cuarto nivel jerárquico), con incentivos remuneracionales alineados a la gestión y con ajustes de asignaciones de desempeño, responsabilidad y disponibilidad, y, por cierto, un justo aumento remuneracional para todos los funcionarios a partir del 1º de enero del año siguiente a que se apruebe la ley.

Finalmente, y producto del debate, el Ejecutivo reiteró su propuesta sobre la nominación

del Director o Directora del Trabajo y la creación de un Consejo Normativo o Consultivo -como lo llamaba el Gobierno-, un mecanismo que refuerza a la autoridad... (falla de audio en transmisión telemática)...

La señora MUÑOZ (Presidenta). – Tiene un minuto más, Senadora.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Se le cayó la señal a ella.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Se cayó la señal, Senadora Provoste.

Quedó sin señal.

La señora PROVOSTE.—... (falla de audio en transmisión telemática)...normativa laboral

Nuestra institucionalidad laboral no puede seguir siendo solo una voz y una opinión de los empleadores y expertos; se requiere escuchar cada vez más a los trabajadores y a los sindicatos.

Los países crecen y progresan en el diálogo social, oyendo las opiniones de los sindicatos y de las pequeñas empresas. Y este Consejo normativo, que se creará en la Dirección del Trabajo, debe abrirse a la visión de un país que se incentiva a la cooperación entre sindicatos y empleadores.

Los países de la OCDE -como Alemania, Bélgica y Holanda- así lo han aprendido y nosotros acá seguimos mirando con desconfianza el mundo del trabajo.

Nos parece que esta iniciativa va en una dirección correcta que nos permite mejorar la institucionalidad laboral, pero también tendremos un desarrollo económico más equitativo si somos capaces de mantener relaciones mucho más balanceadas, más armónicas.

Por estas razones, voto a favor, reiterando nuestras felicitaciones al trabajo de los dirigentes sindicales.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senadora Provoste.

Tiene la palabra el Senador Claudio Alvarado.

El señor ALVARADO.- Gracias, Presiden-

ta.

Sin lugar a dudas, es satisfactorio llegar a la votación de este proyecto cuando todos los sectores políticos reconocen los acuerdos y los consensos en la discusión de esta iniciativa.

Eso refleja que cuando vamos dejando de lado nuestras propias ideologías y buscamos cómo avanzar en mejores procedimientos tenemos resultados como el que estamos viendo en el transcurso de esta tarde.

¡Y qué mejor que estos acuerdos se produzcan en materias que dicen relación con la modernización del Estado! Porque, sin lugar a dudas, tenemos que procurar una mejor calidad de servicio a quienes recurren a los organismos del Estado, en este caso particular a la Dirección del Trabajo.

Hoy día, con el desarrollo de plataformas electrónicas, estamos facilitándoles la vida a muchas personas cuyos trámites presenciales en sí son engorrosos, primero, por el atochamiento de las oficinas; segundo, por la complejidad de las normas, y, tercero, por la disponibilidad de tiempo de cada uno.

En consecuencia, tener estas bases de datos, tener plataformas para las denuncias, tener toda la información contractual y laboral en un sitio virtual, va a permitir que los procesos de control y de fiscalización sean, sin duda, mucho más efectivos, mucho más eficientes.

También cabe destacar el establecimiento de nuevas opciones o alternativas que fortalecen la mediación para la resolución de controversias. Y eso es importante, porque muchas veces al judicializar, al confrontar las posiciones, se afecta al trabajador desde el punto de vista del tiempo que conlleva el poder sacar adelante una situación que lo complica.

Por lo tanto, esta posibilidad va a permitir, en conjunto con el apoyo de asesores expertos especializados, buscar y facilitar acuerdos entre las partes y de esa manera hacer más llevadera la relación laboral cuando sufra algún traspié.

Finalmente, en materias de fiscalización,

sin lugar a dudas que todos los procedimientos que se definen en este proyecto de ley van a ser mucho más eficaces, mucho más eficientes, con mayores posibilidades de coordinación, con mayor control, transparencia y, por supuesto, con mayor publicidad en las acciones que se estén ejecutando.

Tampoco es menor que en el proyecto se establezca que la Dirección del Trabajo tendrá la obligación de elaborar anualmente un compendio de normas, que deberá publicar también una vez al año, donde estén ordenadas todas las normativas por materias y fechas, de manera de facilitar los procedimientos de consulta.

Todos los aquí presentes sabemos que la legislación tributaria y la laboral son de por sí, por su propia naturaleza, complejas, razón por la cual todo lo que signifique facilitar los procedimientos y los puntos de encuentro entre las partes es, sin lugar a dudas, bienvenido.

Por lo tanto, voto a favor, señora Presidenta. He dicho.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Alvarado.

Tiene la palabra el Senador Pedro Araya. El señor ARAYA. – Gracias, Presidenta.

Igual que varios colegas que me han precedido en el uso de la palabra, creo que este proyecto es muy importante, por varias razones.

La Dirección del Trabajo cumple un rol fundamental en nuestro país en el resguardo de los derechos de los trabajadores, principalmente de aquellos que deben recurrir producto de los abusos que cometen los empleadores. Es un organismo del Estado que hacía mucho tiempo no se modernizaba. Y es justamente a raíz de la iniciativa de quienes trabajan en la entidad que se hace una propuesta de modernización del Servicio a fin de adquirir nuevas atribuciones y mejorar las formas como se lleva adelante la fiscalización y, junto con ello, mejorar las plantas de la institución, así como el nivel de remuneraciones.

En lo personal, quiero destacar el trabajo

que realizaron los dirigentes de la Región de Antofagasta, especialmente el Presidente, Enrique Hidalgo, con quien nos reunimos en varias ocasiones a fin de abordar este proyecto.

Sabemos que probablemente no es lo óptimo, pero sí permite una modernización adecuada a la Dirección del Trabajo para asumir los distintos desafíos que debe abarcar cada día, especialmente en materia de fiscalización laboral.

Saco a colación, por ejemplo, lo que ocurre con la labor que se efectúa en la Región de Antofagasta, que me toca representar en esta Senado, donde se cumple un rol muy importante. Y allí muchas veces los fiscalizadores deben recorrer largas distancias para poder realizar una fiscalización, por ejemplo, en una compañía minera.

En esa línea, esperamos que el Gobierno entienda la necesidad de que a lo menos regiones como la de Antofagasta cuenten con mayor número de fiscalizadores que permitan garantizar los derechos de los trabajadores, y al Estado, hacerse presente en aquellos sectores donde muchas veces resulta difícil apersonarse, por la distancias que hay que recorrer y los tiempos que ello conlleva.

Termino señalando, Presidenta, que votaré a favor de este proyecto, esperando que sea prontamente ley, a fin de modernizar la Dirección del Trabajo y que sus funcionarios vean una retribución a toda la labor que realizan en pos de la defensa de los derechos laborales en nuestro país.

Gracias. Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— A usted, Senador Araya.

Tiene la palabra la Senadora Carmen Gloria Aravena.

La señora ARAVENA. – Gracias, Presidenta.

Primero felicito a todos quienes participaron. Como pasaron muchos años, probablemente muchos ya no están, pero igual es valorable la labor que se hizo, en conjunto con los trabajadores y los funcionarios. Y creo que también deja un precedente para entender que los funcionarios públicos también pueden, sin duda, realizar un aporte a la mejora de la gestión del Estado.

En ese contexto, quiero valorar que hoy no solamente se esté mejorando la atención de los usuarios y optimizando la gestión de una institución pública tan importante como la Dirección del Trabajo, sino porque -es muy raro, y hay que decirlo- también se genera una mejora en las condiciones laborales, así como justicia al interior de la institución respecto de algunos bonos y beneficios y a la concursabilidad de algunos cargos.

Cuando las dos cosas van de la mano, creo que se produce una asociación virtuosa que permite que por lo menos podamos vislumbrar un Estado eficiente, no solo para todos los que, como usuarios, tenemos que vincularnos a estos servicios, sino también para quienes desarrollan y desempeñan una labor absolutamente relevante para todos los ciudadanos.

Todos han considerado importante el tema de la documentación laboral electrónica. Sin duda, el país y el mundo van avanzando en la digitalización de todos los procesos. Van a mejorar las estadísticas y, junto con ellas, esperamos que también mejoren las políticas públicas. Si realmente cada día tenemos más información, cuando se repita una crisis como la que estamos viviendo hoy día vamos a tener resultados más efectivos.

La ventanilla única para mipymes es una extraordinaria idea, entendiendo que representan al 70 por ciento de las empresas en Chile y requieren una atención especial.

La mediación en caso de huelga, la posibilidad de contratar asesores externos, la profesionalización de los funcionarios, las nuevas plantas, ¡qué bien le hacen a la institucionalidad pública y no tanto la asignación a dedo de cargos políticos!

Soy una persona que cree que el país tiene que ir disminuyendo profundamente la forma en que se selecciona a los profesionales que se desempeñan en el servicio público.

Por otro lado, considero muy importantes -y con esto ya voy terminando- las consultas públicas. Me parece relevante que exista un espacio donde podamos ir mejorando las normativas a partir de la práctica y la aplicación de los preceptos. Y con ello perfectamente puede haber mejoras continuas en los procesos vinculados a la Dirección del Trabajo.

Por último, claramente es muy relevante el compendio anual de dictámenes, circulares y ordinarios, bastante parecido a lo que hoy día lleva a cabo la Contraloría, que va a permitir no tener que ir, acercarse o hacer un llamado telefónico, sino simplemente acceder a la plataforma.

Felicitaciones mil para quienes trabajaron en esta iniciativa: a la Comisión, a la Ministra, al Subsecretario, a los que no están hoy día, que también aportaron; pero, por sobre todo, este es un ejemplo de cómo debiéramos modernizar todos los servicios públicos, que no van a tener el nivel de desarrollo que va a alcanzar ahora la Dirección del Trabajo.

Así que felicitaciones a sus trabajadores y dirigentes sindicales.

Muchas gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— A usted, Senadora Aravena.

Tiene la palabra el Senador Letelier, Presidente de la Comisión de Trabajo.

El señor LETELIER.— Señora Presidenta, estimados colegas, antes de ir al informe de la Comisión, quiero entregar una opinión.

Parto dando mis agradecimientos a Víctor Verdugo y Raúl Campusano, representantes de las asociaciones de funcionarios.

La Cámara de Diputados despachó este proyecto el 1° de diciembre del 2020. El Senado ha realizado el proceso de debate de la modernización de la Dirección del Trabajo en un mes y medio. Algunos han hablado aquí de siete años. Yo me hago cargo de lo que nos corresponde a nosotros.

Lo digo porque comprendemos la importancia de la Dirección del Trabajo, de sus funcionarios, que juegan un rol fundamental en un marco legal también fundamental, que es el reconocimiento de la relación del mundo del trabajo, donde existe un código que reconoce que hay una parte débil, que son los y las trabajadoras, que la función del derecho laboral es equilibrar la relación entre dos partes que no se hallan en condiciones iguales, y donde la Dirección del Trabajo per se parte con un principio protrabajador, protrabajadora, y es el organismo que debe garantizar lo que plantea este criterio. Y las generaciones que trabajan en la Dirección del Trabajo, en particular -todos, a quienes aprovecho de saludar muy afectuosamente- lo hacen con un código que por momentos no ha establecido el equilibrio absolutamente adecuado en lo que es la relación del mundo laboral: las trabajadoras y trabajadores con sus empleadoras y empleadores.

Son trabajadores que, en el marco de un debate que ha ido cambiando en nuestro país, han realizado un trabajo excepcional en los últimos veinte años, muchas veces en condiciones precarias, muchas veces sin los medios necesarios, sin vehículos para hacer las fiscalizaciones como corresponde, sin condiciones plenas, y a veces, en los diferentes gobiernos -lo quiero decir-, con arbitrariedades en los nombramientos de los cargos directivos, sin que se respete siempre la carrera funcionaria de personas que tienen un tremendo compromiso con una función social primordial.

El que hoy se esté reconociendo la mediación formalmente, que cumple un rol bastante importante en las relaciones laborales, es algo muy muy valioso.

Se ha hablado de otras modernizaciones, pero yo quiero detenerme en la valoración de los trabajadores y trabajadoras de la DT, del Estado, que cumplen esta función. Y por ello, Presidenta, quiero reconocer brevemente a quienes han sido parte de esto.

Agradezco a los asesores que nos acompa-

ñaron en este debate para ir perfeccionando el texto. Le hicimos modificaciones al que venía de la Cámara de Diputados. Creo que algunas cosas eran erróneas o innecesarias, como modificar la forma de nombramiento del Director del Trabajo, aunque compartimos, sí, que hay que desacoplarlo del ciclo político. Pero no es ahora cuando estamos en condiciones de abordar esa discusión. Ouizá más adelante se pueda llevar a cabo. La creación de un consejo consultivo estaba absolutamente de más. Algunas normas realmente iban más allá de lo que correspondía, incluso tratando de meter a la Contraloría General de la República en facultades que son privativas de la Dirección de Trabajo. Varias cosas se fueron depurando durante el debate. También se perfeccionaron las normas relativas al multirrut, cuestión muy importante.

Presidenta, aquí quedamos con un texto completo. El Senado cumplió con los trabajadores de la Dirección del Trabajo en seis, siete semanas. Y ello fue posible gracias a los dirigentes. Yo quiero hablar por los de mi región que me asesoraron en diferentes momentos. Algunos fueron directores regionales del trabajo y después pasaron a ser simples funcionarios -algo muy común en este Servicio-, como es el caso de Juan Carlos González.

Los funcionarios son los que generan los puentes para hablar con los dirigentes. La primera asociación con la cual me tocó reunirme es la que lidera don Víctor Verdugo. Luego lo hice con el dirigente Raúl Campusano. Son personas que nos colaboraron y que entendieron que tenemos un rol distinto. Ellos querían la modernización de sus funciones y un marco legal; nosotros queríamos asegurar que el proyecto quedara bien equilibrado. Y fue lo que ocurrió.

Agradezco, por ende, a los dirigentes, pues entregaron lo mejor de sí, lo mismo las asociadas y los asociados.

Si la Cámara logra despachar el proyecto la próxima semana, la ley podrá ser publicada durante febrero, que estoy seguro es lo que ellos y nosotros necesitamos.

He dicho, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Letelier.

Tiene la palabra el Senador Quinteros.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).—Gracias, Presidenta.

Tal como lo ha dicho el Presidente de la Comisión, la Dirección del Trabajo cumple un rol importantísimo en el establecimiento de relaciones laborales justas, en el ejercicio pleno del derecho a la sindicalización y la libertad sindical, y en el cumplimiento de la legislación laboral, previsional y de seguridad laboral. Y este proyecto, Presidenta, viene a reforzar estas funciones, con ajustes que buscan modernizar su labor, modificando facultades en materia de mediación y fiscalización laboral, y también en tramitación electrónica.

La Dirección del Trabajo debe adaptarse a las nuevas realidades del mundo laboral y a las necesidades de los trabajadores, no solo en ámbitos tecnológicos, sino, muy especialmente, ejerciendo sus labores las veinticuatro horas de los siete días de la semana, para lo cual se considera la regulación de un sistema efectivo de turnos.

Es importante destacar que se establecen y agregan otros criterios que se deben tomar en cuenta al momento de imponer las sanciones configuradas en el artículo 506 del Código del Trabajo, no solo la naturaleza de la infracción, sino además la afectación de derechos laborales, el número de trabajadores y la conducta del empleador.

Tal como se ha dicho acá, creo igualmente importante la creación de la Unidad de Atención a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, pues muchas veces, por desconocimiento de la normativa, estas empresas, que suman más de 900 mil en todo el país, no cumplen con nuestra normativa laboral, lo que exige que sean abordadas con criterios específicos.

Es muy relevante, asimismo, que se consi-

dere el fortalecimiento de la carrera funcionaría de todas las plantas del Servicio; la actualización y modernización de las condiciones de ingreso, y la reestructuración de algunas de las remuneraciones.

Coincido igualmente con el criterio de la Comisión del ramo de no innovar en materia de nombramiento del Director del Trabajo, pues esta debe ser abordada en forma separada, en el marco de una visión integral que no puede dejar de tomar en cuenta el propio proceso constituyente.

Por estas razones, Presidenta, votaré a favor de la iniciativa.

Todos estamos de acuerdo en que uno de los problemas principales que enfrenta nuestra sociedad son la desigualdad y la impunidad con que se cometen muchos abusos Y creo que este proyecto apunta correctamente a modificar esta realidad en el mundo del trabajo.

He dicho, Presidenta.

Votaré a favor.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Ouinteros.

Tiene la palabra el Senador David Sandoval.

El señor SANDOVAL.- Muchas gracias, Presidenta.

Sin duda, cuando uno escucha los discursos desde el punto de vista de la relación entre trabajo y empresa, siempre se señala que los trabajadores son el recurso más importante que tienen estas. Y por eso, cuando hablamos de mecanismos a través de los cuales se permite que esa valoración, en la palabra, se transforme en circunstancias concretas, en hechos, amerita, evidentemente, destacar este proyecto, que nace desde el Ejecutivo, en una clara y categórica respuesta a la búsqueda de modernizar un organismo de suyo significativo y relevante para nuestra sociedad.

Por ello uno destaca todo lo que implica el tema en la situación de los trabajadores del propio Servicio. El aumento de las respectivas plantas de funcionarios es, sin duda, un aspecto significativo, como también es relevante el objetivo general central, que es, precisamente, modernizar la institución. Como el Estado, en general, necesita con urgencia modernizar tantos servicios a lo largo del país, por diversas razones, cuesta mucho a veces llegar a un acuerdo

Por eso destaco el trabajo de las dos asociaciones mencionadas acá, y aprovecho la ocasión para mandar un saludo a las dos presidentas que tenemos nosotros en la Región de Aysén: Ingrid Mardones, Presidenta de Anfuntch, y Viviana Grandón, de APU. Porque sabemos que detrás de los funcionarios existe un largo anhelo de aspiraciones por ver mejoradas y corregidas las condiciones a través de las cuales se vienen desempeñando en este ámbito.

Por eso, modernizar una institución que tiene tanta significación en la relación entre trabajador y empleador constituye una tarea absolutamente fundamental y prioritaria, y me alegro de que se lleve a cabo.

El Gobierno pasado, a través del boletín 11.430-13, ingresó el año 2017, en las postrimerías de su mandato, una iniciativa buscando precisamente este esfuerzo, este objetivo: modernizar la Dirección del Trabajo. No se logró avanzar mayormente, pues, como digo, ello ocurrió prácticamente en la parte final de esa Administración.

Y fue el Gobierno del Presidente Piñera el que, recién asumido, prontamente sentó las bases para una mesa de trabajo que permitió juntar no solamente al ámbito directivo, sino también a las diferentes asociaciones. Destaco la voluntad, la labor, la disposición y particularmente la conducción del Ministerio del Trabajo en la materialización de esta ley.

Sin duda, en un mundo en el cual existe tanta necesidad de mejorar las relaciones entre trabajo y empleador, en un mundo en el cual existe tanta necesidad, además, de reconocer realmente el significado, el valor concreto que tiene precisamente esta relación virtuosa, la acción de la Dirección del Trabajo adquiere con esto una dimensión mucho más significativa.

Para ideas como la modernización a través de la incorporación de tecnologías, una tarea cada vez más importante serán los mecanismos de mediación de conflictos, un gran avance también en este contexto.

Destaco, asimismo, la ventanilla única para pymes, tal como ya existe hoy en las direcciones del trabajo para los sindicatos.

Creo que estamos frente a un proyecto que se hace cargo realmente de un objetivo más esencial todavía, como es la urgencia que tenemos en la modernización del Estado.

Todos -y aquí lo han dicho algunos Senadores de la propia Oposición- queremos desagregar, queremos separar la gestión política de la gestión, tan relevante en el ámbito público, de un Servicio como este.

Quizá debimos haber avanzado más. El Senador Letelier decía que quizás hoy día no era el momento. Yo creo que nunca va a ser el momento si queremos realmente generar mecanismos que permitan la optimización integral de los servicios. Y, sinceramente, instituciones tan técnicas como esta deben estar realmente circunscritas a un ámbito de mucha más especialización en materia del concurso de los directores.

Le pido, Presidenta, si es posible, tras mis palabras, tomar la votación.

Voto absolutamente a favor de la iniciativa. Muchas gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Sandoval.

Señor Secretario, tiene la palabra para tomar la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

Vamos a iniciar la consulta a las señoras Senadoras y los señores Senadores que están fuera de la Sala, partiendo con el Senador señor Galilea.

Senador señor Galilea, ¿cómo vota?

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo

vota?

El señor GALILEA.— A favor, Secretario. El señor GUZMÁN (Secretario General).—

El Senador señor Galilea vota a favor.

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.- A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—Gracias.

Vota a favor.

La Senadora señora Rincón solicitó adelantar su votación, sin fundamentar.

Senadora señora Rincón, ¿cómo vota? Senador señor Guillier, ¿cómo vota?

El señor GUILLIER. – Voy a fundamentar brevemente el voto, señor Secretario, por favor.

Bueno, primero, quiero saludar a don Raúl Campusano, Presidente de una de las dos asociaciones de funcionarios y al equipo de Antofagasta, don Enrique Hidalgo, don Walter Veas, doña Roxana Chávez, entre otros. Los dirigentes de distintas regiones y, además, de la Dirección Nacional de la Asociación trabajaron muy duramente.

Este es un proyecto de ley que uno mira con mucha simpatía, porque es producto del trabajo que uno quisiera ver todos los días entre las autoridades del Gobierno -en este caso, la Dirección del Trabajo-, el Subsecretario, en particular, y los gremios que representan a los trabajadores y las trabajadoras de un sector de la actividad. El resultado es muy bueno, puesto que se ha logrado avanzar de manera muy concreta en la modernización de la Dirección del Trabajo, sobre todo por la incorporación tecnológica, que es un desafío muy grande para las trabajadoras y los trabajadores y, bueno, también para los usuarios que van a poder disponer de esta herramienta en la medida en que dominen, por supuesto, estas técnicas.

Pero se digitalizan muchos trámites y gestiones. También hay nuevas formas de fiscalización que protegen mejor a los trabajadores y

las trabajadoras, además de los funcionarios. Hay, obviamente, elementos que permiten tener una Dirección del Trabajo que va a estar más encima, más cercana, más colaborativa, como, por ejemplo, las instancias de conciliación y mediación entre los trabajadores y las empresas. Nosotros queremos que haya buenas empresas y queremos que los trabajadores reciban sueldos justos, buen trato. Y creo que este proyecto avanza mucho en eso.

También avanza en un punto clave, que era actualizar la planta de los trabajadores de la Dirección del Trabajo tanto a nivel de planta directiva como de funcionarios, profesionales, fiscalizadores e incluso de personal de apoyo, auxiliar.

Todo eso hace que se haya llegado a un gran acuerdo. Este es un proyecto que viene por unanimidad y, además, en la misma Comisión no hubo indicaciones, lo que demuestra que hay que aprobarlo, porque, dentro de las circunstancias, es un avance bastante notable.

Quedan pendientes los mecanismos de selección de los directores o directoras del trabajo a futuro, y también algunos mecanismos de participación.

Si esto ha demostrado, en la práctica, que la participación de los trabajadores ayuda a sacar mejores leyes, quiere decir que existen condiciones para crear mecanismos institucionales que permitan que la participación sea una virtud permanente en los gremios, en las instituciones y en los servicios públicos.

Por eso, un Chile más ciudadano, más participativo, con una ciudadanía más empoderada le va a hacer un bien al país. El trabajador, la trabajadora lo que quiere es vivir bien, pero también quiere cumplir bien su servicio y, por lo tanto, atender bien a los usuarios.

Yo voto a favor de este proyecto. Y celebro además que hayamos tenido tanta rapidez en el Senado para despacharlo, porque, entre otras muchas cosas, trae beneficios en materia de remuneraciones y encasillamiento para los trabajadores. Por eso ellos son los más interesados en que podamos aprobar y...

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

El Senador señor Guillier vota a favor.

La Senadora señora Sabat solicitó adelantar su voto, sin fundamentar.

Senadora señora Sabat, ¿cómo vota?

La señora SABAT.- A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota? El señor HUENCHUMILLA.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Insulza, ¿cómo vota?

El señor INSULZA.— Voto a favor, Presidenta, y con las felicitaciones al Senador Letelier por el enorme esfuerzo realizado para que este proyecto, primero, se terminara, y luego fuera puesto en tabla casi al final del período.

Gracias.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Kast, ¿cómo vota?

El señor KAST.- Gracias, Secretario.

Voy a fundamentar mi voto.

Primero, quiero felicitar a la Ministra, al Subsecretario, a las Comisiones de Trabajo y de Hacienda, así como, obviamente, a los gremios, que en esta oportunidad no solamente buscaron un beneficio personal, que siempre es muy legítimo, sino que buscaron también, en conjunto con el Gobierno, modernizar el Servicio mismo. Y eso creo que es muy valioso: no pensar solamente en los funcionarios, que son importantes, sino también en los usuarios, en las pymes, en los emprendedores, en los mismos trabajadores que, obviamente, dependen de la Dirección del Trabajo.

Esa combinación, el uso de las tecnologías, el facilitar el trabajo, con un sistema que permita a los trabajadores de la Dirección del

Trabajo tener claridad, transparencia en los concursos, creo que hablan justamente de la dirección en la cual tenemos que movernos.

Yo siempre he dicho que me encantaría que muchos de estos servicios fueran completamente autónomos, como lo es el Banco Central, fuera del ciclo político; no con pequeños reyezuelos que eventualmente son los que determinan y hacen lo quieren: con una gobernanza, un consejo o un directorio arriba, que vele por el profesionalismo.

De esa forma, de hecho, ni siquiera necesitaríamos las plantas. Las plantas están pensadas justamente para proteger a los trabajadores de las discrecionalidades de personas que puedan tener una orientación política. Y, claramente, eso no se daría si efectivamente nos aseguráramos de que estos servicios -no solo este: muchos servicios sociales- fuesen completamente meritocráticos y no dependieran del Gobierno de turno en su selección.

Solo por poner un ejemplo: más del 80 por ciento de los directores de hospitales cambian cuando cambia el Gobierno.

En fin. Creo que hay un trabajo grande por delante en materia de modernización del Estado, pero esta ley, en el contexto actual, es una gran noticia.

Por eso, agradezco también a la Comisión de Trabajo por su celeridad y porque le haya dado importancia a esta iniciativa, que se aprobó casi en forma unánime.

Aquí hay una sana combinación entre apoyo a los trabajadores de la Dirección del Trabajo y apoyo a los usuarios de ella: los emprendedores, que son el motor del desarrollo, a quienes nos debemos.

Así que, obviamente, voto a favor y reitero mis felicitaciones a la Ministra Zaldívar y al Subsecretario. Fernando Arab.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

El Senador señor Kast vota a favor.

El Senador señor Quintana ha solicitado adelantar su voto.

El señor QUINTANA. – Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Lagos, ¿cómo vota?

Senador señor Latorre, ¿cómo vota?

El señor LATORRE.- Voy a fundamentar brevemente el voto, señor Secretario, Presidenta

Lo primero es saludar y felicitar a las asociaciones de trabajadores, de funcionarios, de profesionales de la Dirección del Trabajo a nivel nacional y, ciertamente, de la Región de Valparaíso. Llevan muchos años esperando esta modernización, que, si bien es parcial, avanza y mejora muchos procesos. Hay que tener en cuenta que el estatuto que rige a la DT data del año 67.

Uno de los grandes problemas con la Dirección del Trabajo es la falta de fiscalización general. Y esto en pandemia resulta aún más grave, se ve más disminuida la fiscalización laboral y se ven expuestos muchos y muchas trabajadoras en una situación de vulnerabilidad y abusos discrecionales, etcétera, por parte de empleadores.

Para poner solo un ejemplo: el de los repartidores de aplicaciones como Rappi, Uber. Muchos casos falsos, de trabajo independiente o autónomo, requieren una fiscalización mayor. Lo mismo cabe decir de las condiciones laborales, sanitarias, etcétera.

Recordemos lo que ocurrió en el pasado con los empaquetadores en los supermercados: falta de fiscalización de las condiciones de trabajo, de las relaciones laborales, de la subordinación. Es un problema estructural que arrastramos en nuestro mercado de trabajo, donde sabemos, además, que muchas empresas -no quiero meterlas a todas en el mismo saco, porque no es así- tienen malas prácticas y prefieren pagar sistemáticamente multas por infracciones laborales en lugar de hacer cambios estructurales.

En eso falta una Dirección del Trabajo con más competencias. Uno de los problemas con la fiscalización, que es un problema político, es que la DT muchas veces se excusa diciendo que no tiene competencia donde hay controversias jurídicas. Entonces, lo que la ley debería hacer es zanjar, de manera... (falla de audio en transmisión telemática)... sus competencias.

Bueno, esos son temas pendientes, como -ya se ha mencionado- el de la autonomía del Director o la Directora del Trabajo, que no sea una extensión del Gobierno de turno. Eso también queda pendiente, para seguir modernizando de verdad las relaciones laborales en nuestro país.

A pesar de los temas pendientes, voto a favor, porque creo que esta modernización de la Dirección del Trabajo es un avance.

Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

El Senador señor Latorre vota a favor.

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

El señor MONTES.— Yo valoro el proyecto, por lo que representa para los funcionarios, por la modernización de algunos de sus procedimientos y por la oficina especializada en pymes.

No puedo dejar de decir que tengo una preocupación muy fuerte por la situación del trabajo y los trabajadores en Chile. La aspiración del "trabajo decente" es lejana. Tenemos un modelo económico que no trata bien al trabajo, y es un tema muy importante de una nueva Constitución, que establezca principios que revaloren el trabajo como algo fundamental en el funcionamiento de una sociedad democrática.

Tenemos serios problemas de formalidad: muchos trabajadores informales, sin previsión y en condiciones muy precarias; serios problemas de remuneraciones bajas en muchos sectores y actividades, y sectores que tienen alta rentabilidad. El 18 por ciento de las personas que ganan el salario mínimo son de la gran em-

presa, y esta es una fuente muy importante de la desigualdad en la distribución de ingresos.

Hay problemas serios en las condiciones de trabajo y de trato. Por cierto, no lo que había en el *retail* hace 10, 15 años atrás, con el multirrut y otras distorsiones. Además, creo que es fundamental para el trabajo decente ir preparándose para las nuevas condiciones tecnológicas. Ya en el *retail* estamos con robótica y con otras cosas para las que hay que prepararse.

Yo votaré a favor por lo que significa para los funcionarios. Los funcionarios son la columna vertebral, fundamental, del Estado y de cumplir roles públicos, de cumplir funciones públicas. Es así que los propios trabajadores, los propios funcionarios se han jugado por este cambio.

Sin embargo, creo que un país como Chile necesita una Dirección del Trabajo que cuente con recursos y capacidades para ser el motor principal del trabajo decente y la protección del trabajo y de los trabajadores, así como del respeto a los sindicatos.

Aquí se propone cambiar las normas de designación del Director o Directora, lo que puede ser o no ser.

Creo que es muy importante establecer con la mayor claridad institucional cuál es el rol de esta institución en la protección del trabajo. Cualquiera que asuma debe tener esa impronta, esa orientación. Es indispensable, a la luz de la experiencia, fortalecer esta opción institucional. Ha habido orientaciones muy contradictorias.

Se propone un Consejo Consultivo, y la propuesta ni siquiera ha considerado a un trabajador o un dirigente sindical en ese lugar. Esto no es solo un problema jurídico-técnico; tiene que ver, antes que nada, con la situación de millones de chilenos.

Voto a favor, y felicito a los dirigentes que por años se jugaron por estos avances en sus condiciones y remuneraciones, así como por aportar, como institución, mucho más al país.

El señor GUZMÁN (Secretario General).-

Gracias.

El Senador señor Montes vota a favor. Senadora señora Órdenes, ¿cómo vota? La señora ÓRDENES.— Voto a favor, señor

Secretario.
El señor GUZMÁN (Secretario General).—
Gracias

Vota a favor.

La Senadora señora Provoste había anunciado su voto con anterioridad, pero igual le consultamos.

¿Cómo vota?

La señora PROVOSTE.- Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

El Senador señor Pugh ha solicitado la palabra en la Sala para fundamentar su voto, Presidenta.

El señor LAGOS.— Voto a favor, señor Secretario, por si acaso.

El señor PUGH.- Muchas gracias, señora Presidenta.

Sin lugar a dudas, el pleno empleo es la mejor política pública que puede tener un país. De ahí que sea tan importante contar con empleos lo más estables posible y con una remuneración justa, pero se necesitan mecanismos de control, personas y sistemas.

Por eso, valoro el trabajo hecho y, por su intermedio, señora Presidenta, felicito a la Ministra por lo logrado, al Subsecretario, a la Comisión, que fue capaz de sacar esto en un tiempo tan breve. Dos elementos preocupados de lo esencial: un buen sistema de control que tiene personas que van a estar en mejor condición, cuyo trabajo reconocemos, pero también permitir la modernización, la cual es fundamental si queremos que nuestro Estado sea capaz de dar buenos servicios digitales.

Es importante destacar, entonces, que ha ingresado ya a Contraloría el reglamento de la ley de transformación digital del Estado, pero están pendientes los temas de protección digital, de ciberseguridad. Y, más aún, se debe permitir a todos los trabajadores, para su relacionamiento y transacciones con el Estado, un acceso libre y gratuito a internet. Ese relacionamiento digital es parte de la discusión constitucional, tal como está propuesto ya en una reforma constitucional, anticipándonos a lo que es esta realidad, este nuevo escenario en donde las personas pueden hacer múltiples trabajos, pero con un buen sistema de control.

Es necesario avanzar en lo que otros Senadores que me han antecedido han mencionado: en la formalización del trabajo. Necesitamos el trabajo formal, que permita saber exactamente qué es lo que requiere cada persona. En esa informalidad actual es donde estamos fallando. El Estado no puede llegar con buenas políticas públicas si esto no se logra.

Esta modernización se va a alcanzar con énfasis en las pymes, donde se genera la mayor cantidad de empleo, donde tenemos que estar mucho mas preocupados.

Y ojalá que esta modernización permita también a quienes trabajan tener tiempo para poder dedicarse al análisis y a atender a las personas. Las personas requieren ser atendidas por personas, y no tener la frialdad de solamente encontrarse con ser un número.

La transacción digital es esencial, como lo son el acceso fundamental, la custodia de la información.

Valorando el trabajo realizado, señora Presidenta, voto a favor.

He dicho.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Senadora señora Rincón, ¿cómo vota? Senador señor Soria, ¿cómo vota?

El señor SORIA.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—Gracias.

Vota a favor.

Senador, si desea hablar, puede activar su micrófono desde allá.

El señor SORIA.- No tengo micrófono acá,

¡solo tengo la pantalla delante mío...!

Bueno, no importa.

Felicitaciones a los trabajadores, punto.

¡Con cariño...!

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

El Senador señor Soria vota a favor.

Senadora señora Allende, ¿cómo vota?

La señora ALLENDE.- Presidenta, voy a votar a favor.

En primer lugar, quiero felicitar a los dirigentes de todo el país y de cada una de nuestras regiones, que han apoyado fuertemente este proyecto, viendo en él, efectivamente, un instrumento que fortalezca la carrera funcionaria, la dignidad e importancia de su trabajo, el reconocimiento de los turnos que ejercen.

En nuestro país, donde las relaciones laborales son tan desiguales todavía, es fundamental tener una Dirección del Trabajo que realmente permita fiscalizar y que cuente con todas las herramientas necesarias para servir de mediadora, como también, por supuesto, para poder modernizar las tramitaciones electrónicas, aunque todavía tenemos una enorme brecha digital.

Considerando, entonces, las necesidades que tenemos de mejorar incluso la formalidad dentro del trabajo, el principio del "trabajo decente", que lamentablemente en nuestro país estamos muy lejos de lograr, pues siempre vamos aumentando el trabajo informal, sin previsión y sin contratos, etcétera, con mayor razón vamos a requerir una Dirección del Trabajo que sea capaz de ejercer esa función tan relevante, fiscalizadora, mediadora, en fin.

Presidenta, es importante también que pueda apoyarse a las mipymes con una asesoría directa. Ellas la requieren -muchas veces por desconocimiento- para poder cumplir las normas laborales que les competen.

Por todas estas razones, voto a favor, Presidenta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).-Gracias. La Senadora señora Allende vota a favor. Senadora señora Aravena, ¿cómo vota?

La señora ARAVENA.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Castro, ¿cómo vota?

El señor CASTRO.- A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

El Senador señor De Urresti ha solicitado la palabra en la Sala para fundamentar su voto.

El señor DE URRESTI.- Gracias, Presidenta.

No podemos no respaldar una iniciativa de esta naturaleza, que busca la modernización de la Dirección del Trabajo. Entre otros puntos, propone consagrar los principios que regirán el procedimiento de fiscalización del servicio; incorpora con plenitud el uso de la tecnología digital en el ejercicio de las atribuciones; introduce el concepto de mediación laboral; establece la consulta pública sobre las instrucciones, pronunciamientos y otras normas que dicte la Dirección del Trabajo.

Hay un reconocimiento y una valorización de dicho organismo por la labor que realiza a lo largo de todo Chile. Quienes hemos acompañado a los trabajadores sabemos que la Dirección del Trabajo es fundamental para el respeto de sus derechos ante una huelga, ante despidos injustificados o, incluso, ante situaciones terribles de regulación de empleo, especialmente en materia de comercio, de *retail*, de gastronomía.

La Dirección del Trabajo ha estado presente ahí. Creo que no hay lugar de Chile donde no exista un compromiso de sus funcionarios y funcionarias para acompañar y colaborar con el fin de tener relaciones laborales adecuadas y, sobre todo, proteger los derechos laborales de quienes se ven expuestos.

Este es un proyecto que hacía falta desde

hace largo tiempo. Por lo mismo, valoro el apoyo de la Comisión de Trabajo para sacarlo adelante.

Pero hago presente que debiera haber una cultura del respeto laboral con mayor entidad, una cultura del respeto a la dirigencia sindical. Hay que instar a que los trabajadores tengan representación, se unan, se asocien y formen sus organizaciones sindicales (federaciones, confederaciones), para ir fortaleciéndose, tener la capacidad de negociar colectivamente y exigir el respeto de sus derechos.

Voy a votar a favor de este proyecto y reitero mi reconocimiento a quienes lo han impulsado.

Se requiere un firme compromiso en esta materia. Espero que el Ministerio del Trabajo así lo entienda, para que la Dirección del Trabajo sea un pilar fundamental en la construcción de relaciones laborales justas, equitativas y con respeto, especialmente en los nuevos empleos.

El trabajo hoy día se ha precarizado. Sucede con los repartidores de comida; con los repartidores en general, que operan con nuevas tecnologías y aplicaciones; con los trabajadores migrantes, muchas veces en empleos *parttime*; con trabajos difíciles de fiscalizar por no haber un local, una empresa, una institución donde se presta el servicio; con el teletrabajo.

Muchas actividades deberán ser muy bien trabajadas por la Dirección a efectos de contar con una regulación: por ejemplo, las trabajadoras de casa particular; los temporeros, hacia los cuales vemos muchos abusos; el trabajador forestal, de la acuicultura, en fin.

Yo creo que este es un buen proyecto. Lo votaré a favor.

Y reitero que es un buen día para los funcionarios y las funcionarias de esta institución. Pero también es un buen día para los trabajadores y las trabajadoras de nuestro país, quienes van a tener una herramienta más para defender sus derechos.

Voto a favor, señora Presidenta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—Gracias.

Senador señor Durana, ¿cómo vota?

El señor DURANA.- Voy a justificar mi voto, señora Presidenta.

El proyecto perfecciona diversos aspectos del proceso administrativo de la Dirección del Trabajo, con el fin de disminuir la burocracia y proteger de mejor manera los derechos de los trabajadores.

Pero debemos reconocer que, originalmente, esta iniciativa de ley contaba con tres ejes principales: fiscalización moderna, para proteger de mejor manera los derechos de los trabajadores; institucionalidad, a fin de fomentar el diálogo y la certeza jurídica, y fortalecimiento de las normas de ingreso a la Dirección del Trabajo y su planta.

En un inicio, fue una gran oportunidad para modernizar el servicio y obtener mejoras en certeza jurídica en determinadas materias que constantemente son fuentes de conflicto en la normativa laboral; además de regular las normas de ingreso a la Dirección del Trabajo y su planta, promoviendo una mayor profesionalización de los funcionarios.

Consideramos que las normas finalmente incorporadas en el proyecto relativas a los funcionarios del servicio y a los derechos de los trabajadores no logran ser suficientes para satisfacer las primeras intenciones de la iniciativa. Por el contario, aspectos relevantes que debieron ser regulados con mayor precisión para evitar la reiterada discusión que existe sobre ellos quedaron totalmente excluidos.

Pero también es importante destacar el avance que se logra, por mucho que algunos quieran bajarle el perfil. Destaco algunos objetivos que persigue el proyecto de ley: modernizar la Dirección del Trabajo incorporando facultades y tecnología a sus procesos; utilizar correos electrónicos, e introducir la posibilidad de agilizar no solo los procedimientos, sino también los tiempos de espera de los usuarios.

Por otro lado, resulta crucial la digitaliza-

ción de los trámites y las gestiones administrativas para mejorar la eficiencia en el procedimiento administrativo. Ello le permitirá al trabajador acceder a sus antecedentes y documentos laborales de manera expedita, lo que asegurará no solo una mejor fiscalización, sino también mejores estadísticas.

Además, se crea una ventanilla única para las mipymes, tal como la tienen hoy los sindicatos, y se fortalece la mediación en casos de huelga, pudiendo convocar a asesores externos especializados, lo que facilitará los acuerdos y la solución de los problemas por vías menos gravosas que la sola judicialización.

Finalmente, es importante el compendio de normas que la Dirección del Trabajo, de manera ordenada, publicará una vez al año, y el establecimiento de consultas públicas, no vinculantes, para facilitar ciertos pronunciamientos a la ciudadanía.

Se reconoce este proyecto como un avance. Pero, en general, empleadores y trabajadores esperaban mucho más.

Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

El Senador señor Durana vota a favor.

Senador señor Lagos, ¿cómo vota?

El señor LAGOS.- Voto favorablemente este proyecto.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Rincón, ¿cómo vota?

La señora RINCÓN.— Tal como lo he dicho, señor Secretario, voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora MUÑOZ (Presidenta). – Terminada la votación.

—Se aprueba el proyecto en general y en particular (39 votos a favor), dejándose

constancia de que se reunió el *quorum* constitucional requerido, y queda despachada la iniciativa en este trámite.

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste, Rincón, Sabat y Van Rysselberghe y los señores Alvarado, Araya, Bianchi, Castro, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Elizalde, Galilea, García, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Huenchumilla, Insulza, Kast, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Moreira, Ossandón, Pizarro, Pugh, Quintana, Quinteros, Sandoval y Soria.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Aprobado el proyecto, y pasa a la Cámara de Diputados para su tercer trámite constitucional.

Pasamos al segundo proyecto del Orden del Día.

### MODERNIZACIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL Y FORTALECIMIENTO DE PROBIDAD Y TRANSPARENCIA EN FUERZAS DE ORDEN Y SEGURIDAD PÚBLICA

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Corresponde tratar el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que moderniza la gestión institucional y fortalece la probidad y la transparencia en las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho, calificándola de "suma".

—Los antecedentes sobre el proyecto (12.250-25) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En primer trámite: sesión 69<sup>a</sup>, en 20 de noviembre de 2018 (se da cuenta).

En tercer trámite: sesión 100<sup>a</sup>, en 6 de octubre de 2020.

Informes de Comisión:

Seguridad Pública: sesión 83<sup>a</sup>, en 2 de enero de 2019.

Seguridad Pública (segundo): sesión 53<sup>a</sup>,

en 8 de octubre de 2019.

Hacienda: sesión 53<sup>a</sup>, en 8 de octubre de 2019.

Discusión:

Sesiones 84<sup>a</sup>, en 8 de enero de 2019 (queda pendiente la discusión en general); 87<sup>a</sup>, en 9 de enero de 2019 (se aprueba en general); 55<sup>a</sup>, en 15 de octubre de 2019 (se aprueba en particular).

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Este proyecto inició su tramitación en el Senado y, a su respecto, la Cámara de Diputados efectuó diversas enmiendas en el segundo trámite constitucional.

En cuanto a las modificaciones introducidas por el Senado en la ley Nº 18.961, Orgánica Constitucional de Carabineros, la Cámara revisora, entre otras enmiendas, suprimió las relativas a la obligación del personal de Carabineros de dar cumplimiento al principio de probidad administrativa y al deber de circunscribir su actuar a sus facultades legales y obrar con respeto y protección de los derechos humanos de todas las personas.

Contempló el deber de informar al Ministerio del Interior y Seguridad Pública sobre la dotación del personal, debiendo dar informe también a las Comisiones de Seguridad Ciudadana de la Cámara de Diputados y de Seguridad Pública del Senado.

Asimismo, agregó preceptos sobre uso de la fuerza y el deber de proveer a sus funcionarios del equipamiento adecuado para el cumplimiento de sus funciones.

Suprimió normas referidas al Plan Estratégico de Desarrollo Policial, al Plan de Gestión Operativa y Administrativa y a la rendición de cuenta anual por parte del General Director de los resultados obtenidos de su gestión institucional.

Además, desestimó las disposiciones relativas a la respuesta de la institución ante abusos u otros actos arbitrarios de su personal en el ejercicio de sus funciones, y su obligación de contar con un sistema para la interposición, tramitación y resolución de reclamos por parte de la ciudadanía.

Añadió normas referidas al deber de informar a los subalternos respecto del riesgo de los operativos, para promover su desarrollo eficaz y el debido resguardo de los derechos de las personas. Eliminó, además, el derecho del personal institucional a ser defendido y a solicitar que la institución persiga la responsabilidad civil y criminal de las personas que atenten contra su vida o su integridad corporal, con motivo del desempeño de sus funciones.

Suprimió de la actual legislación aspectos relativos a la potestad disciplinaria y a la extinción de la responsabilidad administrativa de los funcionarios.

Eliminó, asimismo, las modificaciones contempladas en materia de facultades del General Director y en lo concerniente al uso y disposición del presupuesto de Carabineros de Chile.

Suprimió, igualmente, las disposiciones sobre la creación de la denominada "Alta Repartición", encargada de la función de auditoría interna, y sobre la creación del Comité de Auditoría Policial.

En cuanto a las modificaciones introducidas por el Senado en la Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile, la Cámara revisora, entre otras enmiendas, eliminó las normas relativas a la obligación de su personal de dar cumplimiento al principio de probidad administrativa, al deber de circunscribir su actuar a sus facultades legales y obrar con respeto y protección de los derechos humanos de todas las personas y de brindar un trato sin discriminación arbitraria.

Incorporó normas relativas al uso de la fuerza.

Eliminó disposiciones sobre el Plan Estratégico de Desarrollo Policial y el precepto referido al Plan Anual de Gestión Operativa y Administrativa.

Contempló el deber de informar al Minis-

terio del Interior y Seguridad Pública sobre la dotación del personal, debiendo dar informe también a las Comisiones de Seguridad Ciudadana de la Cámara de Diputados y de Seguridad Pública del Senado.

Además, incorporó normas relativas al deber de informar a los subalternos respecto del riesgo de los operativos, para promover su desarrollo eficaz y el debido resguardo de los derechos de las personas.

Eliminó normas sobre la respuesta de la institución ante abusos u otros actos arbitrarios de su personal en el ejercicio de sus funciones y su obligación de contar con un sistema para la interposición, tramitación y resolución de reclamos por parte de la ciudadanía.

Agregó preceptos con la obligación de proveer a los funcionarios policiales del equipamiento adecuado para el cumplimento de sus funciones y la obligación de informar a las Comisiones de Seguridad Ciudadana de la Cámara de Diputados y de Seguridad Pública del Senado acerca de la disponibilidad y ejecución presupuestaria sobre la materia.

Suprimió también la norma sobre creación del Comité de Auditoría Policial, a la vez que modificó la disposición acerca de la unidad encargada de la función de auditoría interna.

En cuanto a las modificaciones incorporadas por el Senado en la ley Nº 20.502, la Cámara de Diputados suprimió enmiendas relativas a las facultades del Ministerio del Interior y Seguridad Pública sobre el ejercicio del control presupuestario y la aprobación de adquisición de tecnologías y sistemas informáticos por parte de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública.

Eliminó, asimismo, la modificación del Senado a la ley Nº 20.880, sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses.

Luego, incorporó un artículo 4º, nuevo, con modificaciones, al Estatuto del Personal de Policía de Investigaciones de Chile, y agregó un artículo 5º, nuevo, con una enmienda, a la ley N° 20.730, que regula el *lobby* y las gestiones que representan intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.

Por último, modificó las normas transitorias de la iniciativa en cuanto al plazo para dictar los reglamentos de la ley y sobre la entrada en vigencia de las normas de la misma.

Por otra parte, la Cámara revisora, en mérito de las modificaciones efectuadas propone sustituir la denominación originalmente asignada al proyecto de ley por la siguiente: "Proyecto de ley que fortalece la gestión policial y establece mecanismos de control financiero y disciplinario en los estatutos orgánicos de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública".

El Senado debe pronunciarse respecto de las enmiendas efectuadas por la Cámara de Diputados. En el boletín comparado se transcriben el texto aprobado por esta Cámara de origen y las modificaciones introducidas por la Cámara revisora.

Dicho texto se encuentra a disposición de Sus Señorías en la Sala y en la plataforma informática de esta sesión, y ha sido remitido a los correos electrónicos de las señoras y señoras Senadores.

Es todo, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, señor Secretario.

Ofrezco la palabra al Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Senador Felipe Kast.

El señor KAST.- Gracias, Presidenta; gracias, Secretario.

Este es un proyecto de ley que tramitamos al principio de esta legislatura. Lo trabajamos mucho con los Senadores Huenchumilla, Insulza, Harboe, Víctor Pérez.

Hoy día, en la reunión de Comités, dijimos que la idea es rechazar esta iniciativa, no porque no nos guste, sino porque queremos que se vea en la Comisión Mixta finalmente. Hay una serie de elementos que es necesario revisar.

Esta es una reforma que va en la línea de entregar mayor transparencia. Sabemos lo que

ocurrió en su minuto con varios elementos que fueron objeto de cuestionamientos relativos a cómo se manejaba la administración de las policías. Y este proyecto, que se trabajó largamente, busca subsanar eso.

En la reunión de Comités, solamente por un tema procedimental, acordamos tratar esta iniciativa hoy día, con la mayor rapidez posible, para seguir avanzando en la tabla. La idea no es manifestarse en contra del objetivo del proyecto, sino plantear la necesidad de resolver esta materia en una Comisión Mixta lo antes posible, Presidenta.

Muchas gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Se ofrece la palabra sobre este proyecto.

Se ofrece la palabra.

Senador Huenchumilla, tiene la palabra.

El señor HUENCHUMILLA.— Muchas gracias, Presidenta.

Es efectivo lo que señala el Presidente de la Comisión. Hemos examinado este proyecto, y creo que hay que rechazar en su totalidad las modificaciones que introdujo la Cámara revisora, porque, de una manera inexplicable, suprimió el corazón de la iniciativa, que decía relación con la gestión, con el control, con la auditoría, con el plan estratégico de Carabineros, con problemas de probidad, de transparencia, de reclamaciones.

Entonces, estimo que lo mejor es seguir conversando sobre esta materia y juntarnos con los Diputados en la Comisión Mixta para buscar un acuerdo. Todos hemos sido testigos en el país de los problemas que existen en el tema central de la modernización de Carabineros y de las policías, en general. Es una cuestión que ha estado en el debate nacional.

Si aprobáramos esto tal cual, significaría tener un proyecto que no dice nada, en realidad. Por tanto, hay que conversar para avanzar en esa modernización, dentro de la agenda completa sobre el tema de seguridad.

En consecuencia, solicito al Senado que, concordando con el Presidente de la Comisión,

rechacemos estas modificaciones y vamos a una Comisión Mixta.

Gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Huenchumilla.

Solicito el acuerdo de la Sala para que ingrese al Hemiciclo el Subsecretario señor Ga-

¿Habría acuerdo?

#### -Se autoriza.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Saludamos al Ministro Ossa, de la Secretaría General de la Presidencia, al igual que al Ministro del Interior.

Tiene la palabra el Senador Insulza.

El señor INSULZA.— Señora Presidenta, efectivamente, este proyecto tiene ya bastante más de dos años en el Congreso, y obedece a un momento temprano en la situación crítica que ha vivido nuestra policía en los últimos años, cuando el tema fundamental tenía que ver con los problemas éticos ocurridos, sobre todo en la parte de la administración de Carabineros, con los problemas de gestión. Y posteriormente este tema se iría alargando cada vez más.

Por lo tanto, como primera iniciativa, el tema esencial eran la transparencia y la probidad, la incorporación de sistemas de gestión operativa y de protocolos acerca de la forma de hacer las cosas, y sobre todo la rendición de cuentas y la existencia de planes estratégicos en materia policial. Más tarde, como sabemos, específicamente a partir del caso Catrillanca y del estallido social, el tema se extendería a otra cantidad de asuntos.

Hoy día, en la Comisión Bicameral, cuyo trabajo acabamos de iniciar, se encuentran planteados proyectos estructurales sobre el Ministerio de Seguridad Pública, sobre formación policial, sobre carrera policial, sobre especialización de las policías y otros. O sea, estamos hablando de una reforma mucho más vasta, Presidenta, sin duda.

Pero este proyecto es esencial. Y yo estoy de acuerdo con el Senador Huenchumilla en

que es necesario hacer una revisión a fondo de las cosas que se discutieron en la Cámara de Diputados, porque algunas de sus propuestas son relativamente incomprensibles.

Esta iniciativa se refiere al Plan Estratégico de Desarrollo Policial; a un Plan Anual de Gestión Operativa y Administrativa; a la rendición de cuentas; a los sistemas de control externo e interno; a la creación de un Comité de Auditoría Policial: a las unidades de auditoría dentro de la Policía de Investigaciones y de Carabineros; a las atribuciones, también en ese momento, aún insuficientes del Ministerio del Interior -y espero que en los próximos meses podamos avanzar más en eso-; y de igual forma, curiosamente, a un tema que hoy día es obvio, como la necesidad de que los altos oficiales de Carabineros también rindan declaraciones de patrimonio, como lo hacen otros altos funcionarios de los servicios públicos.

Entonces, es necesario sacar pronto el proyecto, pero en el entendido de que va dentro de un marco bastante más general, que es el de una reforma integral de Carabineros e Investigaciones.

Sin embargo, yo creo que este proyecto tiene su gestión en sí, ya está trabajado, ya va en su tercer trámite, razón por la cual no considero que deba pasar a la Comisión Bicameral, sino que a una Comisión Mixta, como todos los proyectos, simplemente. No hay ninguna dificultad en eso. Eso sería probablemente más rápido y nos permitiría trabajar en forma paralela en los demás proyectos que se están gestionando.

En consecuencia, recomiendo también rechazar las modificaciones, para poder consensuar con la Comisión de Seguridad Ciudadana de la Cámara de Diputados un nuevo texto para este proyecto de transparencia, probidad, rendición de cuentas de las dos policías, con el cual es muy fundamental contar.

He dicho.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra la Senadora Marcela Sabat.

La señora SABAT.- Señor Presidenta, tal como comentaba...

¿Se escucha?

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Se escucha bien, Senadora.

La señora SABAT.- Muchas gracias.

Tal como comentaba el Senador Insulza, el viernes pasado iniciamos el trabajo en la Comisión Bicameral de Seguridad Pública, una instancia que, sin duda, felicito y valoro, porque nos llama a generar acuerdos en una materia que es sumamente importante para Chile y en que, lamentablemente, no hemos logrado llegar a consenso.

Y uno de sus principales objetivos es la reforma de Carabineros, la modernización de las policías en general. Y sabemos que cualquier política pública en materia de seguridad solo podrá ser exitosa y permitirá el retroceso de la delincuencia si contamos con instituciones policiales robustas, eficientes y eficaces, que sean capaces de hacer frente a los desafíos actuales y responder a las expectativas de la ciudadanía.

Conversamos también... (falla de audio en transmisión telemática)... de la Comisión Bicameral... (falla de audio en transmisión telemática)... instituciones policiales, y especialmente de Carabineros de Chile, y todos sabemos, así se comenta en cada una de las instancias legislativas, que vive una crisis de proporciones y quizás la mayor en su historia.

La modernización de las instituciones policiales es una deuda pendiente, que merece toda nuestra atención, por cierto, considerando la relevancia de la función que tanto Carabineros como la Policía de Investigaciones tienen en el marco del combate contra la delincuencia.

En tal sentido, la reforma es mucho más integral. La que requiere nuestra policía es mucho mayor, es mucho más profunda. Y por eso debemos impulsar una reforma que constituye una necesidad urgente de nuestra sociedad, la que debe enfrentarse mediante políticas públicas mucho más integrales.

Y en esa misma línea, creo que es la hora de llegar a un gran acuerdo político y social para avanzar en esto. Por eso felicito tanto esta Comisión Bicameral, pues nos va a ayudar a avanzar en este tema y a dar señales en torno a un debate en unidad, a avanzar con diálogo hacia el robustecimiento de nuestra estructura de combate al crimen organizado, sin perder el tiempo, como algunos también han propuesto, lamentablemente, en otros términos.

En el fondo, este proyecto es un paso más, sin duda, para llevar a cabo la reforma a Carabineros de Chile. Pero, como se comentaba anteriormente, no es todo lo que debemos hacer, sino solo una parte. Y, desgraciadamente, en la Cámara se eliminaron normas claves de este proyecto, como las de probidad, del Plan Estratégico de Desarrollo Policial, con lo que se debilita una función que cada vez se hace más necesaria.

Y si bien debemos avanzar en esta iniciativa, para lograr la verdadera modernización de estas instituciones, comprometidos en el combate contra la delincuencia y, por cierto, sin olvidar el respeto irrestricto a los derechos humanos, el no contar o eliminar estas normas claves dificulta esa línea por la que queremos avanzar.

Por lo tanto, también llamo a este Senado a votar en contra, para que podamos solucionar el problema vía Comisión Mixta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador Carlos Montes.

El señor MONTES.— Señora Presidenta, en el debate que tuvimos cuando esto pasó por el Senado decíamos con fuerza que estábamos viviendo una profunda crisis de Carabineros y que se debía entender y proponer salidas a corto, mediano y largo plazo.

Y también sabemos que la crisis es estructural en el sentido de que afecta el corazón de la institución, su doctrina, su ética y valores, su modelo organizativo y operativo; su sistema de formación, en cuanto a sus contenidos; su relación con la sociedad, su relación con la autoridad política.

Y sabíamos, asimismo, que una crisis estructural no se resuelve solo con leyes y normas, ni tampoco en plazos cortos, desde que las expresiones más fuertes de esta crisis se manifestaron ya hace tres años. Y en varios países que han iniciado reformas se ve que el camino de ellas requiere por lo menos diez años.

Se necesita una reforma de Carabineros que recoja lo mejor de su historia y construya un proyecto de futuro. No se trata solo de modernizar su administración y operación, sino que debemos pensar una reforma muy profunda para adelante.

¿Qué policía queremos? Tenemos que discutir al respecto.

Una reforma de Carabineros obliga a dialogar y clarificar qué policía queremos. Yo recojo el concepto de policía democrática de Duce lo señalaba cuando hablábamos la otra vez- y el de policía comunitaria de Europa.

Policía democrática, de Duce, cuya finalidad es resguardar el bien común, garantizando los derechos de las personas. Por eso tiene el monopolio de la fuerza y está obligada a dar un servicio imparcial y efectivo frente al delito, generando legitimidad social. Sin legitimidad social no es una policía democrática. Necesita legitimidad y aportar a la cohesión social.

Y policía comunitaria en el sentido de que es de la comunidad y para la comunidad, con un enfoque bastante pluridisciplinario, con fuerte formación en derechos humanos, y que sabe que no tiene el monopolio del conocimiento de la realidad y de las soluciones concretas.

Ese era el debate que se planteó en las primeras vueltas. Yo no conozco lo ocurrido en las diversas Comisiones que han analizado la materia. Creo que sería muy importante poner a disposición de todos los Senadores y de otros parlamentarios, probablemente, ese debate.

Yo vi ahora el comparado y no podía entender cómo eliminaban el Plan Estratégico de Desarrollo Policial, que en la primera vuelta se planteó como lo principal, que eso era la modernización.

Muchos creíamos que esto ya lo tenía Carabineros, desde antes, que no lo requería porque contaba con él, y parece que no lo tenía.

Y lo mismo ocurría con el Plan de Gestión Operativa y Administrativa, que es una derivación de lo anterior.

Veíamos una cosa importante en la relación con el Ministerio Público, que superaba esa ambigüedad que existía hasta ahora.

Había formas de modelo de control interno mucho más exhaustivos, más profundos, más fuertes.

Y la verdad es que nos llega un proyecto en que todo esto no está, lo eliminó la Cámara.

Entonces, yo no entiendo qué debate hubo en la Cámara que la llevó a eliminar estos pasos que eran de modernización, quedando aspectos más bien laterales.

El proyecto se llama: "Proyecto que moderniza la gestión institucional y fortalece la probidad y la transparencia de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública".

La verdad es que entre ese título y lo que está quedando, de acuerdo con lo despachado por la Cámara, hay una gran distancia.

Yo no conozco el debate realizado, pero creo que es importante encaminarnos a una reforma. Y cualquier proyecto debe contener una perspectiva de reforma y medida en función de una reforma más profunda, e iniciarla de una vez por todas y no seguir postergándola.

Me parece bien ir a la Comisión Mixta, pero ojalá que sea con el espíritu de caminar en la dirección de una reforma más estructural, más de fondo, en acuerdo con Carabineros, y empezar a dar pasos en esa dirección.

Estoy de acuerdo con que vaya a la Comisión Mixta en su totalidad.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Vamos a abrir la votación.

En votación.

—(Durante la votación).

El señor GUZMÁN (Secretario General).-

Se encuentra abierta la votación en la Sala.

La opción "sí" es a favor de las enmiendas que introdujo la Cámara de Diputados. La opción "no" significa rechazar las modificaciones, con lo que se pasaría a Comisión Mixta.

Senador señor Galilea, ¿cómo vota?

El señor GALILEA. – Rechazo.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—Gracias.

Vota en contra.

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— En contra, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota en contra.

Senador señor Guillier, ¿cómo vota?

Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?

El señor HUENCHUMILLA.— En contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota en contra.

Senador señor Insulza, ¿cómo vota?

El señor INSULZA.- Voto en contra, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota en contra.

Senador señor Kast, ¿cómo vota?

El señor KAST.- En contra, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Vota en contra.

Senador señor Lagos, ¿cómo vota?

Senador señor Lagos, ¿cómo vota?

El señor LAGOS.- En contra, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Cómo?

El señor LAGOS.- En contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Vota en contra.

Gracias.

Senador señor Latorre, ¿cómo vota?

El señor LATORRE.- En contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—Gracias.

Vota en contra.

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

El señor MONTES.— Yo voto por que vaya a la Comisión Mixta entero, o sea, en contra, y que allí se le dé un nuevo contenido, que lo mejore incluso respecto del proyecto que enviamos a la Cámara, porque se requiere avanzar en la reforma más estructural a la institución.

Voto en contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota en contra.

Senadora señora Órdenes, ¿cómo vota?

La señora ÓRDENES.- Que vaya a Mixta.

En contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—Gracias.

Vota en contra.

En la Sala ha solicitado la palabra el Senador señor Pizarro. ¿Para fundar el voto?

El señor PIZARRO.— No, era para decir que votaba en contra solamente.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Senadora señora Provoste, ¿cómo vota?

La señora PROVOSTE.- Voto en contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota en contra.

Senadora señora Rincón, ¿cómo vota?

La señora RINCÓN.— Voy a votar en contra para que vaya a Mixta, según han explicado los colegas.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota en contra.

Senadora señora Sabat, ¿cómo vota?

La señora SABAT. – En contra, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota en contra.

Senador señor Sandoval, ¿cómo vota?

El señor SANDOVAL.— Voto en contra, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota en contra.

Senador señor Soria, ¿cómo vota?

El señor SORIA. – Voto en contra, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota en contra.

Senadora señora Allende, ¿cómo vota?

La señora ALLENDE.— En contra, para que vaya a Mixta, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota en contra.

Senadora señora Aravena, ¿cómo vota?

La señora ARAVENA.- En contra, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota en contra.

Senador señor Araya, ¿cómo vota?

El señor ARAYA. – En contra, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota en contra.

Senador señor Castro, ¿cómo vota?

El señor CASTRO. – En contra, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).Gracias

Vota en contra.

Senador señor Durana, ¿cómo vota?

El señor DURANA.- En contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—Gracias.

Vota en contra.

¿Senador señor Guillier?

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA.- Presidenta, voto en contra.

Parece que no me marca el sistema, por eso quería dejar claro el voto en contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El Senador señor Chahuán pide la palabra en la Sala.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra, Senador.

El señor CHAHUÁN. – Señora Presidenta, simplemente, para argumentar mi voto de rechazo.

En la Cámara de Diputados pasaron prácticamente seis meses, en un proyecto que es de absoluta necesidad y urgencia, que busca establecer y fortalecer el principio de probidad y transparencia de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública. Y no solo lo demoran, sino que además no cumplieron con el *quorum*. Cuando el proyecto es más necesario que nunca y cuando todos se llenan la boca con la urgencia de establecer el fortalecimiento de estos dos principios y, además, de que los planes estratégicos sean resueltos por la autoridad civil, a mí me parece insólito que la Cámara de Diputados no haya dado los *quorum* necesarios.

¡Y esto hay que decirlo, porque si no se dice, finalmente, por obvio, se olvida!

Lo ocurrido en la Cámara de Diputados es impresentable, y espero que, finalmente, la Comisión Mixta opere rápidamente para sacar este proyecto, que es más necesario que nunca.

Pero vuelvo a insistir en el llamado y el repaso a la Cámara de Diputados, en el sentido de que transcurrieron meses para poder ponerlo en discusión y finalmente no cumplieron con los *quorum*.

De verdad, debiera por lo menos haber una solicitud de explicación a la Cámara de Diputados en cuanto a cómo no pudieron conseguir los *quorum* necesarios para este proyecto.

He dicho, señora Presidenta.

Rechazo, por supuesto, para que vaya a Mixta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Chahuán.

El señor GUZMÁN (Secretario General).-

Hay un problema con el sistema. Por lo tanto, voy a consultar en la Sala a los Senadores y las Senadoras que no han podido votar electrónicamente para que expresen verbalmente su voto.

Senadora señora Von Baer, ¿cómo vota? La señora VON BAER.— En contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota en contra.

Senadora señora Goic, ¿cómo vota?

La señora GOIC.- En contra.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Senador Quinteros, ¿usted solicitó hacer uso de la palabra?

El señor QUINTEROS.- Así es.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Senador señor Coloma, ¿cómo vota?

El señor COLOMA. – En contra.

He tratado de votar como seis veces.

En contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—Gracias.

Vota en contra.

Ha pedido la palabra el Senador señor Quinteros.

El señor QUINTEROS.— Presidenta, solamente para votar en contra de las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados con el objeto, como se ha dicho acá, de que una Comisión Mixta pueda llegar a un texto que se haga cargo, pero efectivamente de la crisis que ha afectado a Carabineros en materia de probidad, transparencia, planificación y rendición de cuentas.

Sabemos que esto no es suficiente. Se requiere una reforma de fondo que involucre los aspectos de formación, doctrinas operacionales y organización. Pero mucho de ello dependerá del nuevo marco constitucional.

Voto en contra, Presidenta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Termina-

da la...

¡Ah! Senador Guillier.

Excúseme, pues no lo había visto.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Senador señor Guillier, ¿cómo vota?

El señor GUILLIER.— Secretario, Presidenta, voy a votar en contra para que esto vaya a una Comisión Mixta; pero también quiero reiterar lo que ya he planteado más de alguna vez y que han mencionado muchos.

Carabineros está viviendo probablemente la mayor crisis de su historia institucional, hacia dentro, desde el punto de vista de lo que hemos visto en materia de corrupción en el plano administrativo, y eso inevitablemente toca el aspecto operativo, lo altera, lo desarticula. Y lo que estamos viendo en la actuación de Carabineros tiende más a agudizarse que a resolverse.

Por lo tanto, todos debemos asumir que hoy día la mejor manera de ayudar a la institución es haciendo una profunda reestructuración, y no porque se haga esto hay que temer que se está perjudicando a Carabineros. Eso no es así, sino al revés. No hacerlo es abandonar a la institución a su suerte, sobre todo al funcionario, al que va a terreno, porque queda expuesto.

Los recursos que se le han asignado a Carabineros por parte de este mismo Congreso a petición expresa del Ejecutivo en sucesivos gobiernos son para capacitación del personal; para dotarlos de mejores equipos, de mejor tecnología de comunicación, de mejor armamento, de mejor infraestructura para poder desplegarse en el territorio; para abordar la enorme diversidad de problemas y de conflictos que les toca enfrentar.

Por consiguiente, dejamos abandonado al funcionario de terreno, al policía, al suboficial y a veces a los oficiales de menor rango que están en los lugares conflictivos.

Esto no es simplemente una cuestión de índole legal, porque cuando una institución como Carabineros está corrompida y en paralelo estamos observando cómo avanza el crimen organizado, que va desarrollando nuevos

tipos de negocios, el riesgo de penetrar a una institución en esas condiciones y en esta situación es casi la destrucción y la corrupción definitiva.

Por eso lo que está ocurriendo en Carabineros no es un tema que se vaya a arreglar con una ley más o con una ley menos; hay que hacer una intervención desde muchas dimensiones para poder rescatar a la policía uniformada de lo que está ocurriendo.

Al frente tenemos un ejemplo distinto, que es la Policía de Investigaciones y que hizo esas reformas, y por ello hoy la miramos con otros ojos.

Insisto: a pesar de que ha habido algunas polémicas en las últimas semanas -espero que eso se arregle-, lo cierto es que acá se precisa una intervención mayor.

Por tales razones, voto en contra. Como digo, esto se podrá arreglar; pero la verdad es que no es un asunto legislativo: es mucho más que eso.

Gracias, Presidenta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—
Gracias

El Senador señor Guillier vota en contra.

Vamos a consultar también en la Sala al Senador señor García Ruminot por su opción de voto.

El señor GARCÍA.— Voto en contra, para que vaya a una Comisión Mixta, señora Presidenta, señor Secretario.

Muchas gracias.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota en contra.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora MUÑOZ (Presidenta). – Terminada la votación.

—Se rechazan las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados (33 votos en contra y 2 pareos).

**Votaron por la negativa** las señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Goic, Muñoz, Ór-

denes, Provoste, Rincón, Sabat y Von Baer y los señores Alvarado, Araya, Castro, Chahuán, Coloma, Durana, Elizalde, Galilea, García, García-Huidobro, Guillier, Huenchumilla, Insulza, Kast, Lagos, Latorre, Montes, Moreira, Pizarro, Pugh, Quinteros, Sandoval y Soria.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Se encuentran pareados el Senador señor Girardi y el Senador señor Ossandón y el Senador señor Prohens y el Senador señor Quintana.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Quedan rechazadas, entonces, todas las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados. Y, de acuerdo al artículo 71 de la Constitución, corresponde constituir una Comisión Mixta, que será conformada por los Senadores miembros de la Comisión de Seguridad Pública.

Pasamos, entonces, al tercer proyecto en tabla.

### TIPIFICACIÓN DE USO DE MENORES PARA COMISIÓN DE CRÍMENES O DELITOS

La señora MUÑOZ (Presidenta).— A continuación, corresponde ocuparse en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en moción de los Senadores señor Insulza, señora Allende y señor Elizalde, que tipifica la utilización de menores para la comisión de crímenes o delitos, y en moción de los Senadores señores Ossandón y Prohens, que sanciona penalmente a los mayores de edad que inciten a delinquir a niños, niñas y adolescentes o participen con estos en la comisión de delitos, con informe de la Comisión de Seguridad Pública y urgencia calificada de "discusión inmediata".

—Los antecedentes sobre el primer proyecto (11.958-07) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley (moción de los Senadores señor Insulza, señora Allende y señor Elizalde):

En primer trámite: sesión 36<sup>a</sup>, en 1 de agosto de 2018 (se da cuenta).

—Los antecedentes sobre el segundo proyecto (11.966-07) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley (moción de los Senadores señores Ossandón y Prohens):

En primer trámite: sesión 37<sup>a</sup>, en 7 de agosto de 2018 (se da cuenta).

Informe de Comisión:

Seguridad Pública: sesión 79<sup>a</sup>, en 1 de septiembre de 2020.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El objetivo de este proyecto de ley es, por una parte, preservar a los niños, niñas y adolescentes de las influencias negativas que sobre ellos ejercen los mayores de edad al hacer responsables a estos de la utilización de menores para sus actividades delictivas, y, por la otra, proteger el bien jurídico del resguardo de la infancia, entendido como el derecho que tienen niños, niñas y jóvenes a vivir una vida segura, sana y a salvo de cualquier clase abuso, maltrato o negligencia.

La Comisión de Seguridad Pública deja constancia de que, en sesión de 20 de marzo de 2019, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 A de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, la Sala del Senado autorizó refundir las mencionadas iniciativas de ley.

Atendido lo anterior, acordó proponer a la Sala sustituir la denominación original de cada una de las mencionadas iniciativas por la que sigue: "Proyecto de ley relativo a la utilización de menores en crímenes o delitos".

Asimismo, la referida instancia hace presente que, por tratarse de un proyecto de artículo único, y conforme a lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, procedió a discutirlo en general y en particular a la vez.

La Comisión de Seguridad Pública aprobó la idea de legislar por la unanimidad de sus miembros, Senadores señores Harboe, Huenchumilla, Insulza, Kast y el entonces Senador señor Pérez Varela. En particular, aprobó el proyecto refundido con la redacción y la votación unánime que registra en su informe.

El texto que se propone aprobar se transcribe en la página 44 del informe de la Comisión y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición en la Sala, y también se encuentra en la plataforma de esta sesión remota o telemática y ha sido remitido a los correos electrónicos de todas las señoras Senadoras y de todos los señores Senadores.

Es todo, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, señor Secretario.

En discusión general el proyecto.

Le ofrezco la palabra al Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Senador señor Kast.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Senador, tiene que conectar su micrófono, por favor.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— ¿Senador Kast?

¡Ahí está!

Senador Kast, active su micrófono, por favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Senador, conecte su micrófono desde allá.

Lo vemos desde acá, pero no lo escuchamos.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Active su micrófono, Senador Kast, por favor.

No es posible la conexión con el Senador Kast.

¿Se encuentra el Senador Insulza?

Si tenemos dificultad con los integrantes de la Comisión, quizás podemos discutir el proyecto solo con la relación que hizo el señor Secretario.

Vamos a intentar con el Senador Insulza; y si no, iniciaremos la discusión con la relación que realizó el señor Secretario.

El señor INSULZA.- Sí, Presidenta.

Si me da el micrófono, puedo empezar yo

si usted quiere.

Muchas gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Muy bien

El Senador Insulza entregará el informe de la Comisión.

El señor INSULZA.— En realidad, no tengo aquí a la vista todavía el texto del informe, pero quiero decir bien a qué se refiere este provecto.

Esta iniciativa también, al igual que la que discutimos con anterioridad, es bastante antigua. Yo la presenté en la Secretaría del Senado casi al comenzar el período legislativo del año 2018.

Me acompañaron y trabajamos en esto la Senadora Allende y el Senador Elizalde. Muchas cosas han cambiado desde entonces y es importante decirlo.

Cabe señalar que nuestra principal preocupación en ese momento fue la existencia de una realidad: en muchos de los delitos graves que se estaban cometiendo en el país -asaltos, portonazos y de otro tipo- coparticipaban, por así decirlo, adultos y menores.

Y a mí lo que más me motivó particularmente fue cuando un niño de catorce años tuvo un accidente grave -no recuerdo exactamente cuáles fueron las consecuencias para él, pero hasta pudo haber fallecido-, tras manejar un camión en el cual una cantidad de criminales y bandidos cargaban un conjunto de objetos que habían robado.

En ese entonces se decía que este menor casi encabezaba el grupo y, por lo tanto, dificilmente se podía argumentar que estaba siendo arrastrado. ¡No! Él participaba.

Y era obvio que estos adultos participaban con él en la mayor parte de los casos haciendo que ese niño cometiera las conductas más punibles, por así decirlo, y las peores actividades en la convicción de que, tarde o temprano, si el delito fracasaba, él iba a ser mandado probablemente a la justicia de menores y los adultos obtendrían penas menores.

Entonces, los niños, niñas y adolescentes son crecientemente utilizados y participan en muchos delitos graves que se cometen en nuestro país, los cuales cada vez ocurren con mayor frecuencia y cada vez son más las detenciones que se realizan por esta razón.

Por lo tanto, nosotros primero habíamos ideado un nuevo tipo delictual, que era la participación con menores en un delito.

Desgraciadamente, después de numerosas sesiones en que discutimos el tema, se llegó a la conclusión de que esto técnicamente no era posible, no tenía mucho sentido, y por eso, además, se permitió la fusión con el proyecto presentado por el Senador Ossandón y otros Senadores, que de alguna manera avanzaba hacia lo mismo, esto es, agravar la pena para aquel que cometiera un delito induciendo a menores o participando con ellos.

Y esa es la razón que funda este nuevo delito. Es muy simple: considera agravante la inducción o participación con menores para la comisión de un delito.

Eso es, fundamentalmente, lo que puedo decir, Presidenta.

Es un artículo bastante simple, tal como se puede leer en el informe.

Yo, desgraciadamente, estoy en modo telemático y no tengo a disposición aquí mi informe. Si me permiten un momento, podría leerlo, pero fundamentalmente ese es el contenido del delito

Se trata de uno o dos artículos que simplemente aumentan las penas para los adultos que inducen a menores o cometen delitos con ellos.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Muy bien, Senador Insulza.

Entonces voy a darle la palabra...

El señor INSULZA.- Perdón, Presidenta.

Ahora lo tengo aquí. Puedo leerlo, si usted quiere.

El artículo 72 del Código Penal se sustituye por el siguiente:

"Cuando el delito sea cometido con la intervención de menores de dieciocho años de edad, se excluirá el mínimum o el grado mínimo de la pena señalada, según corresponda, respecto de los imputados mayores de edad y que hubieren participado en el mismo.

"Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, se aumentará en un grado la pena al mayor de dieciocho años que se valga, engañe, utilice, induzca, fuerce o coaccione a un menor de dieciocho años de edad a cometer o perpetrar un crimen o simple delito, esto con independencia de la responsabilidad penal que le pudiera corresponder al menor de edad.

"El Tribunal al momento de determinar la pena tendrá especialmente en consideración las circunstancias de tratarse de un menor de catorce años.

"El consentimiento dado por el menor de dieciocho años no eximirá al mayor de esta edad de la aplicación de las reglas previstas en los incisos precedentes.".

Ese es el texto, Presidenta.

Se cambia el artículo 72 del Código Penal y la norma consta de cuatro incisos.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Insulza.

Ofrezco la palabra al señor Subsecretario del Interior, señor Juan Francisco Galli.

El señor GALLI (Subsecretario del Interior).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Agradezco a la Sala del Senado por avanzar en este proyecto de ley que, sin perjuicio de su simplicidad, consideramos relevante en su contenido.

En primer lugar, valoro que la iniciativa recoja mociones transversales: una del Senador José Miguel Insulza, quien ha impulsado con fuerza este proyecto de ley, y otra de parlamentarios oficialistas como los Senadores Manuel José Ossandón y Rafael Prohens.

Por lo mismo, nos parece muy relevante avanzar en esta materia, porque este es un debate que ya viene desde hace largo tiempo.

Recordemos que este proyecto de ley ya estaba dentro de la agenda de seguridad ciudadana del Gobierno por allá por mediados del año 2018 cuando, producto del Acuerdo Nacional de Seguridad Pública al que convocó el Presidente Sebastián Piñera y en el cual participaron distintos académicos, Senadores y parlamentarios de este Congreso Nacional, fueron priorizadas aquellas iniciativas de ley que a nuestro juicio eran relevantes para la seguridad pública.

Y qué duda cabe, señora Presidenta, de que este proyecto es uno de ellos.

Nosotros tenemos estadísticas de participación de menores de edad en delitos.

Más allá del esfuerzo que se está haciendo en la modificación de la institucionalidad que está a cargo tanto de los niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos como de aquellos que son infractores de ley, y más allá de las medidas de prevención social y situacional que podamos hacer con respecto a los niños, niñas y adolescentes que caen en la delincuencia, estamos siguiendo las observaciones generales del Comité sobre Derechos del Niño, que nos impulsan a tomar medidas destinadas a prevenir la delincuencia juvenil, incorporando las directrices de Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil a través de las cuales se dispone que, en el marco del diseño y ejecución de políticas de prevención, se deben promulgar y aplicar leyes tendientes a prohibir la victimización, los malos tratos y la explotación de niños y jóvenes, así como su utilización en actividades delictivas.

Es justamente a ese objetivo al que apunta este proyecto de ley.

Bien lo decía el Senador Insulza. Son justamente aquellas personas que tienen algún grado de participación en delitos en que están involucrados niños, niñas y adolescentes las que deben ver agravada su responsabilidad penal como consecuencia de ese hecho, porque esos niños, niñas y adolescentes, si es que son imputables, van a tener que responder de acuerdo con nuestra Ley de Responsabilidad Adolescente.

Pero al mismo tiempo, peor aún, si esos me-

nores son inimputables, se está aprovechando esa circunstancia para vulnerarlos en sus derechos y hacerlos partícipes de actividades que la sociedad rechaza, como son aquellas contempladas en nuestro Código Penal con penas de delito o de crimen.

Por último, Presidenta, solo para traer a lo actual esta discusión, en las últimas semanas, en manifestaciones ocurridas en el centro de Santiago y en el resto del país, lamentablemente muchos detenidos por lanzar y preparar bombas incendiarias (bombas molotov) no solo son menores de dieciocho, sino niños de trece o catorce años que, claramente, están siendo utilizados por adultos para cometer delitos.

Ahí es donde debemos apuntar, Presidenta.

Y yo espero que la señal que está dando hoy día el Senado, ojalá avanzando prontamente en este proyecto de ley, sea también escuchada por todas aquellas organizaciones que tienen a su cargo la defensa de los derechos de los niños, porque muchos de ellos están siendo vulnerados en sus derechos y siendo utilizados para la comisión de delitos.

Por eso, esperamos que este proyecto de ley sea una señal muy clara para condenar a aquellas personas que participan en hechos delictuales, muchas veces utilizando a niños, niñas y adolescentes que deberían ser protegidos en sus derechos y no siendo partícipes de delincuencia juvenil.

Confiamos en que el Senado nos apoyará en esta iniciativa, a la cual le hemos dado urgencia, que tiene su origen en una moción transversal de distintos miembros de esta Corporación.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— A usted, señor Subsecretario.

Por reglamento está pidiendo la palabra el Senador Claudio Alvarado.

Puede intervenir, Senador.

El señor ALVARADO. – Gracias, Presidenta.

Después de escuchar la relación de la Secretaría, la introducción del Ejecutivo y dada la relevancia que tiene el proyecto, quiero pedir que se abra la votación.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Estamos casi al término de la Orden del Día, señor Senador, y tenemos un acuerdo de Comités, que dio a conocer al inicio de la sesión el señor Secretario, en el sentido de que si no logramos tramitar este proyecto hoy día continúe su discusión en el primer lugar de la tabla de mañana.

Nos falta media hora o 25 minutos para el término del Orden del Día y por eso, si abrimos la votación, tendríamos que alargar la sesión.

Lo único que podría hacer es pedir el acuerdo para prorrogar la sesión.

Algunos se oponen.

Muy bien.

Entonces, como hay un acuerdo de Comités en el sentido de seguir mañana en la mañana, voy a darles la palabra a los colegas que están inscritos hasta que concluya el Orden del Día.

Muy bien.

Tiene la palabra el Senador señor Moreira. El señor MOREIRA.— Gracias, Presidenta.

Yo me alegro mucho de que finalmente estemos discutiendo materias de seguridad ciudadana.

Siempre a los políticos nos interesan mucho las señales que dan las encuestas. Y la encuesta Cadem de esta semana puso este tema entre los tres más relevantes para la ciudadanía.

Aquí hay que derribar mitos.

Basta ya de asociar la delincuencia con pobreza. Los delincuentes pueden ser ricos o pobres, pero las víctimas de la delincuencia suelen ser quienes menos tienen y donde menos llega el Estado.

En medio de la pandemia, o quizás a causa de ella, los temas de seguridad ciudadana habían pasado a segundo plano, después de haber estado en el centro del debate a raíz de los graves hechos de violencia ocurridos desde el 18 de octubre del 2019, tras el llamado "estallido

social".

Pero la realidad es que estos temas vuelven, porque son relevantes para la inmensa mayoría de los chilenos que ven cómo la delincuencia tiende a ocupar los espacios que Carabineros y la PDI han debido dejar para encargarse de las labores de fiscalización del COVID-19.

Desde siempre la delincuencia ha usado a menores para cometer sus delitos, aprovechando que los menores de 18 años son inimputables en nuestro sistema penal. Pero este fenómeno se ha visto agudizado en el último tiempo a raíz de que bandas organizadas usan concertadamente a menores para delitos de mayor gravedad y connotación social.

El proyecto es una clara manifestación en el sentido correcto, y me alegro de que haya tenido alto respaldo en la Comisión.

El consejo de expertos que asistió a la Comisión es claro: hay que distinguir entre aquellos que participan en la comisión de delitos con menores y quienes inducen a menores o los usan bajo amenaza para cometer un crimen.

Y creo que la Comisión resolvió de buena manera el tema para evitar malas interpretaciones o dobles sanciones.

Me quedan dudas respecto a qué significa que el juez deberá tener debida consideración -¡dudas!- cuando el menor involucrado tenga menos de 14 años por la falta de definición, pues ya sabemos que siempre la ambigüedad favorece a los delincuentes profesionales que suelen conocer mejor el sistema penal que muchos abogados.

También me preocupa qué pasa cuando el adulto involucrado sea un joven de 18 o 19 años, y el menor tenga 16 o 17, puesto que en esos casos la inducción o el grado de responsabilidad penal no puede quedar entregado solo al calendario.

De todas maneras, creo que el proyecto es un avance, porque pone un piso y eleva las penas, distinguiendo entre situaciones distintas, y declara expresamente que la voluntad del menor de edad, en cuanto a su involucramiento voluntario, no influye en la pena del adulto.

Debemos ser muy firmes y categóricos en defender a nuestros niños y niñas y adolescentes, y darles la protección necesaria, sancionando fuertemente a los adultos que se aprovechan de su inexperiencia o sus necesidades o, simplemente, buscan sacarle partido mañosamente a la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente.

Por lo mismo, señora Presidenta, como ya lo he señalado, entiendo que este proyecto es un avance, surge de mociones parlamentarias que se valoran, más aún cuando es totalmente transversal, pues sus autores o patrocinantes pertenecen a sectores diferentes. Eso ayuda, de alguna manera, a derribar el mito de que a veces la Derecha y la Izquierda no podemos llegar a acuerdos.

Por esa razón, señora Presidenta, en momentos difíciles valoro este proyecto y quiero que se apruebe lo antes posible.

Voto a favor.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Moreira.

Tiene la palabra el Senador Pedro Araya.

El señor ARAYA.— Señora Presidenta, en primer lugar, quiero señalar que voy a apoyar esta iniciativa.

Cabe puntualizar que, en el caso de los delitos cometidos por menores de edad, si uno mira lo que estaba ocurriendo hasta antes del estallido social, se puede ver cómo ha bajado la cantidad de delitos en los cuales se encontraban involucrados menores de edad.

Probablemente, ello no tiene todavía una explicación muy clara: puede ser producto de que la reforma penal adolescente ya se encuentra en plena vigencia y de que se están viendo los efectos del sistema penal adolescente.

Pero, con posterioridad al estallido social, cambia drásticamente la estadística de la participación de menores de edad y adolescentes en delitos.

Además de ello, quiero hacer presente que no es un fenómeno nuevo el que los adultos utilicen a menores de edad para la comisión de delitos, fundamentalmente porque saben que ellos o son objeto de una pena inferior o derechamente, si son menores de 14 años, son inimputables.

Este fenómeno, que no es nuevo en nuestro país ni en ninguna parte del mundo, se trató de regular con una norma que ha sido de poca aplicación práctica, que es el texto que hoy día se propone modificar del artículo 72 del Código Penal, para sancionar a los mayores de edad que se hubieran prevalido de menores en la perpetración de delitos.

La norma que actualmente nos rige en esta materia tiene una serie de dificultades de carácter más bien práctico, dado que el legislador de la época, como se lee en el artículo 72, utilizó la expresión "prevalecerse". Eso claramente ha sido de dificil interpretación en los tribunales, y lo más complejo es que muchas veces le resulta dificil al Ministerio Público poder acreditar en un juicio que un adulto se prevaleció de un menor para la comisión de un delito, debido a la gran dificultad en el tema probatorio, lo que en la práctica ha llevado a que la agravante del artículo 72 prácticamente no sea utilizada.

Cabe recordar también que nosotros tenemos agravantes específicas en el caso de que menores participen con adultos en la comisión de delitos, como es el caso de la Ley de Drogas y las recientes modificaciones al robo y al hurto.

En este sentido, originalmente este proyecto contemplaba una figura penal autónoma. Lo que pude alcanzar a ver del informe de la Comisión es que se desechó esa idea y se optó por modificar el artículo 72, señalando una suerte de norma de aplicación de las penas respecto de la participación de los menores de edad en la comisión de delitos cuando estos son inducidos por un adulto.

En esa línea, yo tengo algunos reparos en lo que respecta a la redacción que se le ha dado a este artículo en lo que dice relación con la agravante, principalmente con la norma de aplicación de la pena.

El inciso tercero del artículo 72, que propone el proyecto, dice: "El tribunal, al momento de determinar la pena, tendrá especialmente en consideración la circunstancia de tratarse de un menor de catorce años".

Yo comparto lo que dijo un Senador que me antecedió en el uso de la palabra.

Creo que esta expresión puede llevar a que la norma no sea aplicable. En materia penal hay que tener presente la gravedad de lo que se hace y que el Estado utiliza su poder punitivo a fin de sancionar, principalmente con penas de cárcel, a una persona. Y por eso los tipos penales deben ser lo más expresos posible y deben ser sumamente claros al momento de su aplicación y su interpretación.

Entonces, el concepto de considerar la circunstancia de tratarse de un menor de 14 años, a mi juicio, puede causar ruido y errores interpretativos, porque el decir que se estén utilizando menores de 18 años en la comisión de delitos ya genera en el proyecto, de llegar a aprobarse, normas de aplicación de las penas. No se optó por una agravante propiamente tal, sino por excluir los mínimos de las penas.

En la práctica, si uno lo quisiera llevar a un símil, es una suerte de agravante penal, pero, al estar en las reglas de aplicación de las penas, debiera ser de más fácil aplicación y no requerir prueba.

Y aquí voy con un segundo punto.

Se optó, a mi juicio, por una forma de carácter objetivo. Es decir, basta que un menor de edad participe en la comisión de un delito para que se aplique esta regla de aplicación de penas.

Ahora, puede ocurrir, en el caso concreto de una banda de criminales, que algunos de los partícipes del delito no tengan conocimiento de que va a intervenir un menor, y eso ya significaría que no se daría uno de los supuestos del tipo penal. Pero, dada la redacción que propone la Comisión, estas reglas de aplicación de

la pena se volverían de carácter objetivo. Y mi impresión es que puede generar algún tipo de problema interpretativo e incluso dificultades de corte constitucional.

En lo que dice relación con la agravante especial, se señala que en el caso de que se induzca, se utilice o se fuerce o coaccione a un menor...

Le pido un minuto, Presidenta, para terminar.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Sí, un minuto, Senador.

El señor ARAYA.— Se plantea que en el caso de que se engañe, se utilice, se induzca, se fuerce o se coaccione a un menor de 18 años para cometer o perpetrar un delito, las penas se aumentan en un grado.

Eso me parece correcto.

Ahora, no comparto la última frase: "esto, con independencia de la responsabilidad penal que le pudiera corresponder al menor de edad". Creo que está de más porque -hay que decirlo-, si un menor es coaccionado, engañado o inducido a la fuerza para cometer un delito, está exento de responsabilidad penal por las reglas generales. A mi juicio, la norma despachada por la Comisión puede tender, también, a generar algún tipo de error de carácter interpretativo respecto de lo que ocurre con el menor de edad.

Hay que recordar que estas disposiciones no pasan por sobre las normas generales en materia de exención de responsabilidad penal, en virtud de las cuales una persona, sea menor de edad o adulto, si es engañada, inducida a la fuerza o coaccionada a cometer un delito, se halla exenta, pues podrá ocurrir como eximente de responsabilidad penal el error y la coacción, entre otras.

Dicho eso, Presidenta, anuncio mi voto a favor, por cuanto creo que esta normativa en algo mejora el actual artículo 72 en materia de participación de menores de edad en delitos.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Araya.

Tiene la palabra la Senadora Marcela Sabat. La señora SABAT.– Gracias, Presidenta.

Una de las imágenes quizás más dolorosas que vemos a diario en los actos delictivos es percatarnos de cómo el crimen organizado recurre sistemáticamente a niños, niñas y adolescentes, aprovechándose de las reglas del sistema de justicia juvenil y la manga ancha que existe por esta cobarde utilización.

Ellos conocen las reglas del juego mejor que nadie. Los delincuentes más experimentados abusan de la calidad del menor de edad, de los jóvenes, y los incitan a delinquir o a participar con ellos en la perpetración de delitos, ya sea a cambio de dinero o, en muchos casos, a cambio de drogas.

Esta situación es absolutamente reprochable e inaceptable; no solo la conducta en sí, sino, principalmente, porque se expone a estos niños, a estas niñas y a estos adolescentes a contextos criminógenos en épocas relevantes de su desarrollo humano, abusando de la vulnerabilidad de estos niños, niñas y adolescentes, afectando directamente sus derechos fundamentales y creando un círculo vicioso muy difícil de recuperar.

Y es que la situación de los adolescentes que enfrentan el sistema penal por haber infringido la ley requiere de un tratamiento sistemático que prevea sanciones y acciones que les permitan una adecuada reinserción social, y que contemple una institucionalidad especializada en tales conductas.

Y si bien a esto apunta el proyecto de ley que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, se requiere igualmente, Presidenta, hacerse cargo de otros factores que inciden en la participación de jóvenes en actividades delictivas, como la responsabilidad que cabe a los mayores de edad en la instigación y utilización de menores para la comisión de crímenes y delitos.

Estamos mandatados por el Comité sobre los Derechos del Niño, en su observación general N° 10, para cambiar esto. Se habla,

principalmente, de que debemos disponer, en el marco del diseño de legislación y administración de la justicia de menores, cambios de ejecución de las políticas de prevención de la delincuencia juvenil, donde se promulguen y apliquen leyes que prohíban la victimización, los malos tratos y la explotación de los niños y jóvenes, así como su utilización para actividades delictivas. Y prevalerse de niños, niñas y adolescentes para la comisión de delitos es una forma de victimización, de abuso y de violencia.

Si bien para proteger realmente a los niños, niñas y adolescentes en un contexto de vulnerabilidad se requiere un sistema integral que aborde todas las áreas de su vida, resulta esencial hacerse cargo de estas circunstancias, que lo único que hacen es vulnerar aún más los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Aunque en los inicios de este proyecto había algunos reparos relativos a los verbos rectores originalmente utilizados por cuanto afectarían el principio del *non bis in idem*, luego de escuchar a distintos académicos y representantes del Ministerio Público y de la Defensoría Penal Pública, los miembros de la Comisión de Seguridad presentamos una indicación que permite armonizar el texto con las normas internacionales, que exigen contemplar en las legislaciones nacionales un reproche penal para los adultos que delinquen utilizando a menores de edad

En tal sentido, la norma plantea un aumento progresivo en la intensidad del reproche penal en función de la gravedad de la hipótesis que se considere, sancionando con un aumento de la pena al adulto que se valga, utilice, instrumentalice, induzca, fuerce o coaccione a un menor de 18 años de edad para cometer o perpetrar un crimen o simple delito, teniéndose especialmente en consideración si se trata de un menor de 14 años.

Finalmente, se toma en cuenta que el consentimiento otorgado por el menor de 18 años no exime al adulto de la aplicación de estas reglas.

Cambiamos los verbos rectores y ampliamos la figura.

El proyecto fue aprobado unánimemente en la Comisión de Seguridad Ciudadana, por la relevancia que tiene y por la importancia de legislar en este sentido, protegiendo especialmente a los niños, niñas y adolescentes más vulnerables.

Así es que llamo a la Sala a votarlo a favor, Presidenta.

Muchas gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— A usted, Senadora Sabat.

Tiene la palabra el Senador Huenchumilla. El señor HUENCHUMILLA.— Presidenta, muchas gracias.

Mire, yo voté a favor de este proyecto en la Comisión. Nos pareció una buena iniciativa para los efectos de reglamentar adecuadamente lo que sucede cuando en un delito participa una persona mayor de 18 años y un menor de 18 años: la utilización de menores por parte de mayores.

Ahora, quiero hacer presente a la Sala que esta no es una materia simple en el Derecho Penal. El Senador Araya ya insinuó varias dudas respecto de los efectos que produce en distintas instituciones de esa rama del Derecho.

Naturalmente, yo estoy disponible para aprobar el proyecto, tal como lo hice en la Comisión, pero quiero señalar algunas cosas para claridad de lo que estamos votando.

Digamos, en primer lugar, que esta situación se halla regulada actualmente en el artículo 72 del Código Penal. Agreguemos además que, de acuerdo al mismo cuerpo normativo, los menores de 18 años están exentos de responsabilidad penal. Y los menores de 18 y mayores de 14 años se rigen por la Ley de Responsabilidad Penal Juvenil, que no ha sido mencionada aquí, en este debate. Los menores infractores de ley en materia penal, de entre 14 y 18 años, tienen una normativa distinta, pero están, por regla general, exentos de responsa-

bilidad

La hipótesis que plantea el actual artículo 72 del Código Penal establece que la pena mayor que se le puede aplicar al mayor de 18 años se aplica en la medida en que este se haya prevalido -este es el verbo que ocupa el Código en el referido artículo 72- del menor. O sea, exige que el mayor haya utilizado -para decirlo en términos más simples- al menor, para recibir, en consecuencia, una pena superior.

Esa es la regla.

La norma que nosotros estamos introduciendo crea una variable porque, primero, establece una responsabilidad objetiva, en el sentido de que no es necesario que el mayor haya utilizado o se haya prevalido del menor, sino que, por la simple coparticipación, por el solo hecho de haber una coautoría, aunque no se haya prevalido, ni lo haya engañado, ni lo haya utilizado, ese mayor no tendrá derecho a que le apliquen el mínimum de la pena.

Esa es la primera hipótesis.

Y la segunda se configura cuando el mayor ha utilizado o engañado al menor -la norma utiliza otros verbos, además- y, en tal caso, se le aplicará la pena aumentada en un grado.

Esa es la arquitectura de la propuesta que estamos planteando.

Ahora bien, este proyecto se comenzó a tramitar cuando todavía no existía la crisis que empezamos a vivir el 18 de octubre del año 2019, cuando la situación social en Chile cambió de una manera bastante significativa, diría yo.

Entonces, esta iniciativa, yendo en la dirección correcta, a mi juicio plantea hipótesis que deberían ser valederas para el futuro, porque respecto de todos los hechos pasados la ley actual es mucho más benigna que la que estamos planteando ahora.

Si alguien piensa que esta normativa va a servir para hechos anteriores, déjenme decir que, en mi opinión, no va a ser así.

Por lo tanto, con el objeto de legislar bien, tomando en cuenta lo que aquí se ha expuesto y considerando que no nos estamos refiriendo a lo que sucede con el menor que consiente, al que se le aplica la Ley de Responsabilidad Penal Juvenil, vo me atrevería a sugerir a los autores de la moción, si ellos estuvieran disponibles naturalmente, que se elaborara un segundo informe sobre el proyecto, para despejar todas las dudas que aquí hemos manifestado respecto de la responsabilidad objetiva del inciso primero y respecto del inciso tercero a que se ha referido igualmente el Senador Araya, en cuanto a determinar la pena teniendo especialmente en consideración la circunstancia de tratarse de un menor de 14 años -esa es una hipótesis abierta-, y también en lo relativo al consentimiento que podría haber otorgado al menor.

Con todo respeto a los colegas autores de las mociones refundidas y quiero decirles que a mí me parecería prudente levantar un segundo informe para analizar todos estos temas, de tal manera que quedemos tranquilos de que estamos legislando bien, para las actuales circunstancias del país, en una materia arduamente discutida y compleja en los primeros artículos del Código Penal, que contiene los principios generales que reglamentan los delitos.

Hago esa petición, señora Presidenta, para la consideración de los autores de la iniciativa. Gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— A usted, Senador Huenchumilla.

Senador Kast, tiene la palabra.

El señor KAST.- Gracias. Presidenta.

He tenido muy mala conexión durante el día de hoy. Pido disculpas.

Primero, felicito a los autores de esta iniciativa, donde plantean un tema central, que es acabar con el uso de menores en delitos, hoy día una verdadera industria en que se aprovecha que existen penas más bajas para los menores. Por lo tanto, la escuela del delito termina siendo subsidiada por adultos que utilizan a menores en forma reiterada, lo que, en definitiva, concluye en verdaderas escuelas del crimen.

¿Quiénes pagan, finalmente, las consecuencias? Esos niños, esos jóvenes. Y por eso creo que la intención, el objetivo de los autores de esta propuesta es tremendamente relevante, porque logra dos objetivos: primero, cuidar a los niños -significa que no haya incentivos para que los adultos sigan usándolos de una forma lucrativa-, y segundo, terminar con el negocio de los adultos que los utilizan. Al final, protección de los niños y combate al crimen organizado.

Adicionalmente, quiero agradecer la disposición, particularmente del Senador Insulza, que, en la tramitación, cuando vimos que había problemas de redacción, en conjunto con el Ministerio de Justicia, con el Ministerio Público, con los distintos expertos que invitamos, mostró total flexibilidad para ir corrigiendo el proyecto manteniendo su esencia. En lugar de enamorarse del texto original, que manifestaba algunas dificultades, mostró absoluta disposición para que los asesores fueran buscando una redacción distinta, hasta que finalmente se logró unanimidad en la Comisión de Seguridad.

Por eso, más allá de que tal vez no alcancemos a aprobarlo hoy día, me parece que estamos ante un proyecto tremendamente importante, muy relevante en la agenda de seguridad, porque no solo aumenta las penas a ciertos delincuentes, sino que además protege a los menores de edad, lo que me parece central en la agenda de infancia.

Recordemos que, cuando uno le pregunta en una cárcel a un reo cuándo cometió su primer delito, comprueba que, desgraciadamente, el promedio de edad son trece años. Repito: ¡trece años!

Este proyecto de ley, por muy sencillo que se vea, es extremadamente relevante y va en la dirección correcta. Y por eso invito a mis colegas a votarlo a favor.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senador Kast.

Tiene la palabra la Senadora Isabel Allende.

La señora ALLENDE.— Presidenta, quiero partir por señalar que me hizo bastante sentido lo que expresó el Senador Huenchumilla y, en ese sentido, por lo menos yo creo que no sería malo efectuar una segunda revisión para despejar algunas dudas de técnica procesal, porque la verdad es que estamos ante un tema complejo en términos penales.

Pero no puedo dejar de señalar que hace muchos años yo presenté una moción. Junto con los Senadores Insulza y Elizalde obviamente estábamos preocupados por la creciente utilización de menores. Esto no es nuevo. Se ha venido demostrando la utilización de cada vez más niños, por su inimputabilidad o por las bajas penas que pueden recibir, según si son menores de 14 años o si están entre los 14 y los 18. Entonces, conscientes de aquello, resaltamos la necesidad de crear, incluso, un delito penal para los mayores que utilizan a menores.

Sin embargo, creo que la Comisión de Seguridad ha hecho un buen trabajo. Si bien en otros países se ha establecido un tipo penal diferente, en este caso dicho organismo optó por aumentar o agravar la pena en caso de que un adulto utilice, a través de las expresiones empleadas en la norma, a niños, niñas o adolescentes.

Es cierto que en otros lugares han optado por distintas formas de trabajar en los códigos penales esta situación, que, como he dicho, no es propia de nuestro país, sino bastante universal. Lo que importa, de acuerdo a la Convención sobre los Derechos de los Niños, es protegerlos, considerando de manera especial el interés superior que rige en esta materia. Claramente es muy importante, porque son personas más vulnerables a la influencia de los mayores, y por lo mismo, tenemos la obligación de protegerlos.

La moción que se discute en la Sala se refundió con otra propuesta y se llegó a un consenso en los cuatro incisos de que se ha hablado acá. Quizás valga la pena ver si ofrecen algún grado de dificultad o si se pueden votar. Es cosa de darnos unos días más. No creo que haya mayor problema. Pero, como digo, se optó por la figura de las agravantes, para simplificar la acreditación de los hechos.

Por otro lado, si bien necesitamos proteger a los niños, también queremos mayor dureza para las bandas que se aprovechan de ellos. Resulta tremendamente preocupante lo que está ocurriendo con el crimen organizado, que también utiliza a menores.

Sin embargo, comparto la opinión de Lucía Dammert, una de las expertas en seguridad, que siempre ha sostenido que en el combate del crimen organizado hay que atacar el negocio que hay detrás, o sea, perseguir las estructuras que hay detrás del negocio ilícito, las inversiones, el lavado del dinero proveniente de las actividades delictivas, más que un simple aumento de penas.

Aquí se optó por esto otro, que considero importante, y de este modo se aumenta la sanción a los adultos que engañen, utilicen, induzcan, fuercen o coaccionen a menores de edad.

Y después, entonces, se mandata al tribunal para tener especial consideración con estos menores de edad, particularmente si son menores de catorce años.

Aquí es donde pareciera que hay que revisar el proyecto, para que quede con la mejor técnica del Código Penal, no sé. Pero yo estoy disponible para ello, si esa fuera la voluntad de la Sala, de los miembros de la Comisión de Seguridad o de los otros autores o coautores de estas dos mociones refundidas.

En definitiva, creo que hemos dado un paso importante. Por eso, voy a votar a favor. Pero tenemos que hacer una reflexión de fondo para combatir el crimen organizado, que va mucho más allá de aumentar las penas. Es urgente que se pueda proteger a estos niños o niñas, que son inducidos, violentados, inmiscuidos en una carrera delictiva, aprovechándose, como hemos dicho, de la vulnerabilidad que tienen.

Ese es el mayor sentido de esta moción.

Desde hace muchos años que fue presentada, por lo menos en mi caso, ya que la acompañamos con el Senador Insulza y el Senador Elizalde. Y yo me alegro de que la Comisión de Seguridad la haya fusionado, y haya logrado esta transversalidad y, lo más importante, la unanimidad para poder legislar.

Presidenta, yo no solo votaría a favor, obviamente, sino que quiero decir que estoy disponible para una mayor revisión, si ese fuera el criterio, como nos ha pedido el Senador Huenchumilla, cuyos argumentos me merecen respeto. También dio a entender el Senador Araya que había algunas técnicas que a lo mejor sería necesario revisar.

Solamente añado eso; pero, por cierto,...

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Medio minuto para que concluya, Senadora.

La señora ALLENDE. – Sí, termino.

El Senador Insulza hizo un muy buen trabajo en esto, viendo los distintos elementos: cómo hay que proteger a los niños, cómo hay que tener en consideración también la Convención de los Derechos del Niño y, al mismo tiempo, cómo agravamos las penas de aquellos mayores de dieciocho años que utilizan a estos niños.

He dicho. Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senadora Allende.

Por último, voy a entregar la palabra a la Senadora Luz Ebensperger.

La propuesta del Senador Huenchumilla la podemos conversar mañana, dado que vamos a seguir en primer lugar de la tabla con este proyecto.

Y queda inscrito el Senador Insulza, quien ha pedido la palabra recientemente.

Senadora Ebensperger, tiene la palabra.

La señora EBENSPERGER.- Gracias, Presidenta.

Muy breve.

Si esto se vota, yo lo voy a votar favorablemente. Creo que es un avance.

Simplemente, mi duda es lo que ya aquí han

señalado varios colegas, particularmente el Senador Moreira y el Senador Araya, y se refiere a lo establecido en el inciso tercero de este artículo 72, que señala: "El tribunal, al momento de determinar la pena, tendrá especialmente en consideración la circunstancia de tratarse de un menor de catorce años.".

Creo que esa redacción es bastante rara y puede llevar a una interpretación dificultosa, diría yo. Esto debiera haber dado probablemente para una agravante. Porque aquí lo que se trató de hacer es proteger y el legislador, entiendo yo, quiso ser más duro cuando los menores utilizados en delitos tuvieran menos de catorce años. Pero la frase que señala que el tribunal tendrá una especial consideración de esta circunstancia no dice mucho, sobre todo cuando se trata de materia penal.

Es la única duda que a mí me surge: la redacción del inciso tercero. En el resto del proyecto, no tengo problemas. Pero, si el acuerdo de mañana del Senado es votarlo como está, estoy disponible para aprobarlo.

Gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senadora Ebensperger.

Senador Insulza, reglamento, y tenemos que terminar porque ya estamos pasados en la hora de término del Orden del Día.

Senador Insulza, tiene la palabra.

El señor INSULZA.- Presidenta, yo estoy a disposición.

En realidad, este proyecto ha demorado bastante. Y si se quiere revisar una vez más, para sacarlo bien, estoy de acuerdo en ir al problema. Lo digo ahora porque mañana tenemos reunión de la Comisión antes de la sesión de Sala, y tal vez ahí podamos conversar algo sobre este tema y resolver algunas de las dudas.

Quería decir eso solamente. Yo estoy disponible para revisar lo que sea necesario. Este proyecto es para proteger a los niños, como se dijo. Y, curiosamente, los protege de una manera muy especial, porque los protege haciendo que los mayores lo piensen dos veces antes de llevarlos al delito, porque les va a salir peor a ellos. Esa fue la idea original.

Pero veámoslo. Yo estoy de acuerdo en revisar lo que sea necesario, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Muy bien, Senador Insulza.

Mañana vamos a tomar la decisión. Hoy día ya estamos pasados en la hora de término del Orden del Día.

Entonces, mañana revisaremos la propuesta que ha hecho el Senador Huenchumilla.

# —Queda pendiente la discusión general del proyecto.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Por haberse cumplido su objetivo, se levanta la sesión, sin perjuicio de dar curso a los oficios que han llegado a la Mesa.

### PETICIONES DE OFICIOS

## —Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:

Del señor BIANCHI:

A la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, a fin de que informe sobre CRONOGRAMA DE LA INSTITUCIÓN PARA DAR CURSO A CAMBIOS EN LA PLANTA PENDIENTES DESDE ENERO DE 2020.

Y al Director del Servicio de Salud de Magallanes, solicitándole evaluar IMPLEMENTACIÓN DE RESPUESTAS DEL NÚMERO DE EMERGENCIA 131, DEL SAMU, EN PUERTO NATALES.

Del señor DE URRESTI:

Al Ministro del Interior y Seguridad Pública y al Ministro de Salud, planteándoles POSIBILIDAD DE RECONSIDERAR, EN EL CASO DE PERSONAS QUE VIVEN EN LA RURALIDAD O EN SECTORES AISLADOS, CRITERIOS UTILIZADOS PARA FIJAR CONDICIONES DEL NUEVO PERMISO PARA TRANSITAR EN COMUNAS EN CUARENTENA O EN TRANSICIÓN.

Al Ministro de Obras Públicas y al Director General de Aguas, para que puedan remitir información sobre REGISTROS DE DERECHOS DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS DEL SECTOR DE ÑANCULEN, COMUNA DE LA UNIÓN.

Al Ministro de Obras Públicas y al Director de Obras Hidráulicas, pidiéndoles VISITA TÉCNICA PARA ESTUDIAR FACTIBILIDAD DE INGRESO DE CARTERA DE PROYECTOS DE SERVICIOS SANITARIOS RURALES DEL COMITÉ DE AGUA VILLA LOS SILOS, COMUNA DE PAILLACO.

Al Ministro de Obras Públicas y al Director Nacional de Vialidad, consultándoles por DESCOMBRE DE CAMINO FOLILCO-LAS ALTURAS (COMUNA DE MÁFIL), PROYECTO DE AGUA POTABLE DE COMITÉ LA TRACA-MILLAHUILLÍN (COMUNA DE MÁFIL) Y RECAPADO DE ASFALTO DE RUTA ÑANCULEN (COMUNA DE LA UNIÓN).

Al Ministro de Bienes Nacionales y al Alcalde de Lago Ranco, solicitándoles informar sobre PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE OBRAS CIVILES REALIZADAS EN PLAYA CHAMUL.

A la Ministra del Medio Ambiente; al Superintendente del Medio Ambiente; al Vicepresidente de Corfo; al Director Ejecutivo de la Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático, y al Director General de Aguas, para que remitan antecedentes acerca de ACUERDO DE PRODUCCIÓN LIMPIA (APL), DENOMINADO "CERTIFICADO AZUL", IMPULSADO POR AGENCIA DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO Y POR FUNDACIÓN CHILE EN MARCO DE PROYECTO SUIZAGUA DE PROGRAMA LATINOAMERICANO "EL

### AGUA NOS UNE".

Y al Comandante en Jefe de la Armada, pidiéndole información sobre CONCESIONES ENTREGADAS POR CONCEPTO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES EN PLAYA CHAMUL, COMUNA DE LAGO RANCO, REGIÓN DE LOS RÍOS.

Del señor HUENCHUMILLA:

Al Ministro de Obras Públicas, para que informe con relación a TÉRMINO DE TRABAJOS DE ASFALTADO EN CAMINO CAIVICO, SECTOR RURAL "PRADO PUELLO", COMUNA DE PADRE LAS CASAS, y a DENUNCIA DE GRAVE DAÑO ECOLÓGICO A CUENCA Y HUMEDAL DE RÍO CAUTÍN POR CONSTRUCCIÓN DE OBRAS QUE EVENTUALMENTE NO CUMPLEN REQUISITOS LEGALES.

De la señora ÓRDENES:

Al Seremi de Obras Públicas y al Director Regional de Vialidad de Aysén, sobre CAM-BIO DE SEÑALÉTICA EN SECTOR DE BAHÍA MURTA.

Del señor OUINTEROS:

Al Ministro de Economía, Fomento y Turismo, solicitándole informar acerca de SITUACIÓN DE COLEGIO DE CIRUJANO DENTISTAS DE CHILE A.G., IMPEDIDO DE OBTENER CERTIFICADO DE VIGENCIA Y DIRECTORIO DESDE UNIDAD CORRESPONDIENTE.

—Se levantó la sesión a las 20:10.

Claudia Zumelzu Cornejo Jefa de la Redacción suplente